



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 626

Bogotá, D. C., viernes, 31 de agosto de 2018

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 02 DE 2018

(agosto 15)

Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2018-2019

Primer periodo - Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día quince (15) de agosto del dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia, ejercida por el titular, el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores

Amín Saleme Fabio Raúl

Enríquez Maya Eduardo

García Gómez Juan Carlos

Guevara Villabón Carlos

Name Vásquez Iván

Ortega Narváez Temístocles

Pinto Hernández Miguel Ángel.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores

Andrade Serrano Esperanza

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Gallo Cubillos Julián

Gaviria Vélez José Obdulio

Lara Restrepo Rodrigo

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica

Petro Urrego Gustavo Francisco

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejó de asistir la honorable Senadora Cabal Molina María Fernanda.

El texto de la excusa es el siguiente:

Bogotá D. C., 15 de Agosto de 2018

Doctor
H.S. EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
Presidente Comisión Primera
Senado de la República

Respetado Doctor Maya

De manera atenta, por instrucciones de la Senadora MARIA FERNANDA CABAL MOLINA, me permito allegar copia del oficio de 10 de agosto de 2018 recibido en la Secretaría General del Senado de la República, en la misma fecha, por el cual la Senadora solicita licencia no remunerada para mantenerse al margen del proceso de selección del Contralor General de la República en el cual se encuentra participando su esposo el DR. JOSE FELIX LAFOURIE RIVERA desde el día 13 de agosto hasta el 16 de agosto fecha en el que se tenía prevista la elección.

Así mismo adjuntamos la solicitud de extensión de licencia radicada ante el despacho del Presidente del Senado H.S. ENERSTO MACÍAS TOVAR el día 16 de Agosto.

Cordialmente

JUAN DAVID URIBE VELÁSQUEZ
Asesor
UTL H.S. María Fernanda Cabal Molina

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:20 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA H. SENADO DE LA REPÚBLICA CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA 2018-2019 Primer Periodo

Día: miércoles 15 de agosto de 2018

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas

Acta número 01 del 31 de julio de 2018

III

Elección miembro del Consejo Superior de Política Criminal según lo establecido en el artículo 91 numeral 14 de la Ley 1709 de 2014, “por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones”

(Código Penitenciario y Carcelario)

(...)

Son miembros del Consejo Superior de Política Criminal:

(...)

14. Dos (2) Senadores y cuatro (4) Representantes a la Cámara pertenecientes a las Comisiones Primera y Segunda, es decir, un Senador (1) y dos (2) Representantes de cada Comisión, respectivamente, elegidos por esas células legislativas.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Siendo las 10:23 a. m., la Presidencia declara un receso de 10 minutos mientras se registra el quórum decisorio.

Siendo las 10:33 a. m., la Presidencia reanuda la sesión.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de Actas

Acta número 01 del 31 de julio de 2018

La Secretaria informa que aún no se ha sido publicada en la *Gaceta*.

La Presidencia informa que cuando se encuentre publicada en la *Gaceta del Congreso*, se pondrá a consideración de la Comisión.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Elección miembro del Consejo Superior de Política Criminal, según lo establecido en el artículo 91 numeral 14 de la Ley 1709 de 2014, “por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones”

(Código Penitenciario y Carcelario)

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores Senadores, apreciados colegas, esperando constituir el quórum decisorio, permítanos con el señor Vicepresidente y el señor Secretario y quien habla, rendirles un resumen muy sucinto de la asignación de ponencias que hemos realizado, haciéndoles saber a ustedes que hasta el momento han llegado 42 proyectos, de los cuales 7 son de enmienda constitucional; 8 proyectos que según el análisis estarían enmarcados en el trámite de la ley estatutaria, 8; 6 proyectos, óigase bien, que requieren para iniciar su trámite concepto del Consejo de Política Criminal y para eso hoy vamos a elegir a nuestro representante a ese Consejo de Política Criminal; 12 proyectos de ley ordinaria; 3 proyectos para segundo debate pendientes de ponencia y 5 proyectos con ponencia para segundo debate, devueltos de la plenaria que deben designarse nuevamente ponentes para segundo debate.

Doctor Pinto, doctor Velasco, sin que hayan llegado todavía los proyectos del Gobierno, entonces vean ustedes que la agenda va a ser supremamente pesada, si es permitida la expresión, y esta Comisión conformada por gente muy capaz y comprometido con los retos que demanda la ciudadanía, no vamos a tener al final de la jornada proyectos sin haber sufrido los trámites de rigor correspondientes.

Si de pronto, señores Senadores, alguno de ustedes no está conforme con una ponencia asignada, nos hacen saber y con respeto nosotros designaremos otro ponente siempre y cuando haya causa que justifique esa petición.

De segundo lugar, con el respeto que profeso por todos mis colegas, con el señor Vicepresidente, con el señor Secretario estaremos siempre un cuarto de hora antes de iniciar la sesión, un cuarto de hora antes de iniciar la sesión de la hora que previamente se ha convocado.

Hecho ese breve informe, señores Senadores, también queremos participarles a ustedes que con el señor Vicepresidente y el señor Secretario a nombre de la Comisión Primera Constitucional hemos realizado las visitas de protocolo a las Cortes, nos han recibido ya en la Corte Constitucional, en el Consejo de Estado, seremos recibidos por la Corte Suprema de Justicia, a quienes les hemos entregado un saludo a nombre de la Comisión Primera del Senado de la República.

Si ustedes quieren hacer alguna observación, algunas recomendaciones, señores Senadores, tienen el uso de la palabra. Reiteramos con el señor Vicepresidente y el señor Secretario nuestra perenne gratitud por habernos distinguido con estas dignidades, y que nosotros podemos volver con un sentimiento, reitero, de gratitud y conceder plenas garantías a todos los partidos y movimientos políticos que honra esta Comisión Primera Constitucional.

Concedo el uso de la palabra a los Honorables Senadores. Si no hay intervenciones, se abren las postulaciones para el Honorable Senador que representará esta Comisión en el Consejo de Política Criminal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días para todos los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República. Presidente, nos ha cogido algo por sorpresa, sobre todo a mí, este tema de la elección del miembro del Consejo Nacional de Política Criminal; tengo entendido que hay algunas aspiraciones y le ruego el favor de que nos permita declaramos un receso para que nos permita tratar de lograr un acuerdo sobre esas aspiraciones. Gracias.

Siendo las 10:42 a. m., la Presidencia declara un receso de 15 minutos.

Siendo 10:48 a. m., la Presidencia reanuda la sesión.

La Presidencia abre la postulación de los candidatos como miembro del Consejo Superior de Política Criminal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias, Presidente. Un saludo cordial a todos los compañeros de la Comisión Primera del Senado de la República. Presidente, para postular el nombre del Senador Luis Fernando Velasco para que integre esta comisión, teniendo en cuenta que el Senador Velasco ya hace parte de esa Comisión, ha venido adelantando un buen trabajo en ella, hay unos temas que bien vale la pena darle continuidad, que no vayan a quedar en la mitad del camino y nos gustaría

mucho pedirle a la Comisión que acompañáramos el nombre del Senador Luis Fernando Velasco para que la integre y hago la postulación de su nombre. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Name Vásquez:

Gracias, señor Presidente. Para apoyar entusiastamente el nombre del doctor Luis Fernando Velasco para esta importante elección, como un hombre con una trayectoria y conocimiento del tema que nos asegura una muy buena representación en esta responsabilidad muy importante para el país. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narvárez:

Gracias, señor Presidente. Igualmente, para adherirme al nombre del Senador Luis Fernando Velasco para que haga parte a nombre de la Comisión Primera de este Consejo de Política Criminal, tan importante.

Por supuesto que el Senador Velasco, como aquí lo ha dicho el Senador Name, tiene las condiciones no solamente por su calidad de abogado y jurista, sino además porque ha estado en esa altísima distinción, conoce los temas que ahí se han venido tratando y por supuesto lo continuará adelantando con la solvencia que le es propia al Senador Velasco.

De manera que anuncio mi apoyo a esa postulación. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los integrantes de la Comisión. Igualmente, para expresar nuestro respaldo a la postulación del honorable Senador Luis Fernando Velasco para que él represente la Comisión ante el Consejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Buenos días. Señor Presidente, a nombre de la bancada del Partido Conservador para nosotros es un honor postularlo, doctor Velasco. Sabemos que viene haciendo una excelente tarea y esperamos que así la continúe, de manera que apoyamos esa postulación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Guevara Villabón:

Gracias, Presidente. De igual manera, sumarnos a la postulación del doctor Luis Fernando Velasco desde el partido MIRA, señalar sus condiciones intelectuales, su calidad humana. Vienen temas complejos que la sociedad está esperando que se tramiten en esta Comisión: el tema de la reincidencia, los delitos cibernéticos, todo el tema abuso sexual, la crisis carcelaria, en fin, desearle lo mejor y desde nuestra bancada vamos apoyar su postulación con mucha alegría sabiendo el papel que ha venido desempeñando dentro de este consejo, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Muchas gracias, señor Presidente. El Centro Democrático va a depositar con mucho gusto el voto por el doctor Luis Fernando Velasco. Sabemos que vamos a estar muy bien representados como Comisión, pero además ofrecemos toda la colaboración al ejercicio de esa representación. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias, Presidente. Igualmente, para manifestarle a la Comisión y al doctor Velasco que complacidos vamos a votar por su nombre para que haga parte del Consejo Nacional de Política Criminal, haciendo un llamado por supuesto para que haya agilidad. Ese consejo, Luis Fernando, cada vez que se solicitan conceptos y todos creo que lo hemos vivido, muchas veces estos llegan con un retardo enorme, cuando ya el Congreso ha abocado el estudio de los proyectos y no hay nada que hacer.

De manera que con ese llamado por supuesto que respaldamos con muchísima alegría pues el nombre del doctor Luis Fernando Velasco. Gracias.

La Presidencia cierra las postulaciones y nombra como escrutadores a los honorables Senadores:

Paloma Valencia Laserna y Roosevelt Rodríguez Rengifo.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría proceder al llamado a lista.

La Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores proceder con el escrutinio correspondiente.

Realizado el escrutinio, el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo toma la vocería e informa el siguiente resultado:

Total votos depositados:	15
Votos por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:	15
Votos en blanco	00

En consecuencia, ha sido elegido el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves miembro del Consejo Superior de Política Criminal por la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión: ¿Declara legalmente elegido miembro del Consejo de Política Criminal al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves?, y responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias, Presidente. A todos los señores y señoras compañeros de Comisión Primera mil gracias por su confianza. Hay un tema que a mí me

apasiona y que he venido trabajando, quiero traerlo a esta Comisión para que lo llevemos y tratemos de crear de verdad una política pública contra los falsos testigos.

Es un tema que ha desdibujado las decisiones de la justicia; nos estamos yendo al otro extremo, en donde hoy la responsabilidad o se está invirtiendo la carga de la prueba cuando hay falsos testigos, porque es el ciudadano el que tiene que demostrar que no es culpable cuando unos señores interesados terminan tomando o dando declaraciones que dañan la vida de muchas personas. Ese es un tema que me parece importante.

Y, segundo, Roosevelt tiene toda la razón y es agilizar las reuniones, incluso yo voy a proponer una especie de silencio administrativo cuando se presente un proyecto y vaya para el concepto, si pasado determinados días no se ha rendido el concepto que se considere que es un concepto favorable, para que realmente el Consejo actúe. Mil gracias por la confianza y obviamente tendré la oportunidad cada vez que haya un tema en particular de comentarlo con ustedes y llevar ese debate. Mil gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, señor Presidente. Felicitar al doctor Luis Fernando Velasco, sé que es una persona coherente, que es una persona que conoce los temas y que ha mostrado unas posiciones que a mí me parecen serias frente a la ciudadanía. El tema de la seguridad, el tema que tiene que ver con reglamentaciones de aspectos de orden penal, tiene que por primera vez tener algo de coherencia.

Acá al vaivén de las circunstancias vamos aumentando penas y a los cuatro o cinco meses vamos disminuyéndolas para que los Gobiernos de turno puedan evitar problemas que se agudizan, como el del hacinamiento carcelario, que es uno de los problemas que evita que se tomen medidas serias frente a esquemas de delincuencia que se han presentado.

Y se los digo porque yo he sido ponente de dos o tres en los cuales se han aumentado penas y coetáneamente el Gobierno presenta proyectos para producir excarcelaciones; la última norma de esas fue una que estableció excarcelaciones hasta por penas o condenas de siete años.

Eso al tenor de la práctica y frente a lo que hace un juez, lo que determina es que esos delitos no sean sancionables.

Y uno de los esquemas que a la gente más le preocupa es el del delito común, la inseguridad ciudadana, y ese delito como es excarcelable, bien lo sabe el doctor Luis Fernando Velasco, el juez se enfrenta a un hurto que es de menor cuantía y el juez lo que dice es frente a un derecho fundamental como el de la justicia y contrapuesto contra el valor de mínima cuantía de un bien patrimonial, ¿cuál vale

más? La libertad, en eso estamos de acuerdo, así debe ser, así debe fallar un juez.

Pero cuando hay reincidencia, cuando se hace con violencia, nosotros no podemos seguir siendo ajenos a una legislación que es absolutamente anacrónica, y les doy el caso más concreto, el último, el del funcionario del Banco de la República que es asesinado acá a unas pocas cuadras con ocasión de una protesta de la Universidad Distrital, se desvía, entra a un barrio, ahí lo asesinan, la persona que lo asesina es alguien que ha cometido ese delito en muchas ocasiones, le habían imputado homicidios, lesiones personales, hurto agravado, gozaba de libertad.

Yo no pretendo que a la gente se le violen los derechos, pretendo que haya juicios claros, justos, pero que sean también eficientes para proteger a la sociedad, porque si lo miramos, la seguridad no es un patrimonio ni de la derecha ni de la izquierda, es un patrimonio de cualquier sociedad.

Y entonces cuando hablamos de lo que está pasando en la seguridad, nos encontramos con normas que son absolutamente contradictorias, unas del legislativo incrementando penas y otras del ejecutivo reduciéndolas.

Y eso nos lleva a algo que siempre ha sido objeto de debate en esta Comisión; el señor Presidente participó en esos debates por cuenta de un colega del Partido Conservador, el doctor Andrade. ¿Qué vamos a hacer con él? ¿Será el hacinamiento la regla general? ¿Será que quienes están en esos centros no merecen condiciones dignas? No podemos seguir simplemente legislando sin encontrar la raíz del problema.

Y todo este preámbulo lo hago simplemente para decir que yo en sus opiniones he visto, doctor Luis Fernando Velasco, seriedad y coherencia, y que sé que en esa medida vamos a tener una persona que nos represente realmente dentro de esa comisión, porque esa comisión con la cual yo no estuve de acuerdo se convirtió en una comisión que necesariamente tiene que darles un trámite a los proyectos de ley.

En contravía de una norma de rango constitucional que nos permite a nosotros legislar en cualquier materia sin condición alguna, por fortuna la Corte ha interpretado que esa intervención de esa comisión se convierte en un elemento que hace un estudio, pero bien importante es la designación que a usted le hacen, doctor Luis Fernando Velasco, porque usted va a ser el vocero nuestro frente a esa comisión, y en esa comisión en donde forma parte el Gobierno y tienen también asiento otras personas, debemos tener a un vocero que mantenga una sola línea.

¿Cuál es la adecuada? Eso lo deducirá usted, confío en su criterio y sé que nos representará de manera adecuada. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. Pues yo quiero unirme a las voces de felicitación y de tranquilidad

en su representación, doctor Velasco, y quisiera mencionarle uno de los temas que en los pasados cuatro años en esta Comisión fueron objeto de debate. Usted ya mencionó uno, el de los falsos testigos, lo hemos discutido muchas veces en público y en privado con usted; yo creo que quienes están presos en las cárceles con condenas de 30 y 40 años no pueden ser quienes endilguen delitos a otras personas buscando rebajas de esas penas.

Ese sistema necesita urgentemente una reforma en que es infortunadamente el mismo sistema que pretenden imponerles a las Fuerzas Armadas en la justicia penal especial, en la justicia especial para la paz, perdón, en la JEP, porque es decir que usted obtiene libertad a base de confesiones. Ese es un sistema que sirve para culpables, pero que lesiona el buen nombre de los inocentes y que puede acabar el buen nombre de las Fuerzas Armadas.

Quiero insistirle en ese punto porque yo creo que ese es uno de los grandes temas que tenemos que analizar.

El tema de la reincidencia. Con el Senador Varón en el Código de Policía y posteriormente en el Código de Pequeñas Causas insistimos en la teoría traída de los Estados Unidos de las tres oportunidades, tres delitos pequeños se convierten inmediatamente en un delito grave, que da como pena mínima, no importa el tipo de delito que sea, cinco años, y que ese tiene que ser automático, la puesta en la cárcel y se derogan todos los beneficios.

Infortunadamente creo, Senador Varón, que varias de estas cosas nos las tumbaron en Cámara, pero, Senador Velasco, yo creo que en esta legislatura tenemos que lograr que los tres golpes sean totalmente definitivos para que la gente no sienta que se le hace trampa a la justicia.

El tema de la medida aseguramiento, detención preventiva. Cuando uno ve en las cárceles y casi el 40% de quienes están detenidos no están condenados, pues esa es una estadística bastante preocupante, porque quiere decir que vamos metiendo la gente presa mientras somos capaces de superar el problema ineficiencia de la justicia. Yo logré convencer al Ministro Reyes de la importancia de que esas medidas de detención preventiva no tuvieran sino una duración máxima de un año; se aprobó el proyecto, qué sorpresa cuando dos años después trajeron el otro proyecto diciendo que no, que se tumbaba ese proyecto; el Secretario recordará eso.

Yo creo que eso es ridículo; uno no puede excusar la ineficiencia de la justicia privando de la libertad a los ciudadanos colombianos. Aquí el principio tiene que ser que haya solo un año de detención preventiva; un año es un tiempo suficiente para que usted procese a una persona, y más bien miremos qué es lo que está fallando en el procedimiento penal para que los procesos realmente duren un año y no que la gente dure siete años en la cárcel y ni siquiera la juzgaron. Aquí la gente está saliendo de las cárceles por vencimiento de términos o porque

se cumplió la pena; ni siquiera lo habían declarado culpable y ya la pagó.

Yo creo que este es un tema, Senador Velasco, de la mayor importancia y que no podemos dejar de lado.

El tema de la flagrancia. Ese es otro de los temas que discutimos con el Senador Varón a propósito de esos dos procesos, y yo quiero insistir en un tema: cuando una persona es sorprendida en flagrancia en un delito, yo creo que debemos trasladarle las funciones de Fiscalía a la policía para que esa misma tarde con funciones de Fiscalía lo impute y la persona vaya a la cárcel. No hay derecho a que una persona que la cogen en flagrancia en calle va a presentarse, pasa un día en la permanente y al día siguiente sale y el proceso empieza seis o tres o cuatro años después.

Yo creo que en esto de la flagrancia, que es lo que genera el sentimiento de inseguridad en las ciudades, tenemos que ser muy concluyentes, otorguémosle las funciones acusatorias al policía que vio el acto y que puede servir de testigo y acusador, llevando a la gente que estaba ahí y pongámosle dientes al de los delitos en flagrancia para que la gente sepa que cuando a usted lo cogen en la calle cometiendo un delito, usted va inmediatamente a la cárcel.

Y hay un tema que a mí me preocupa mucho –el Código de Policía– y que me imagino que ustedes, Senadores, lo han sentido, y uno llega a cualquier municipio y la gente está muy preocupada de que las acciones de la policía hoy se concentran en cerrar los negocios que tenían un par de mesitas en la calle para vender gaseosa.

Creo que esto es una discusión que yo tengo con el Senador Varón es inaceptable en un país con tanta criminalidad, con tanto desempleo, con la mayoría de la gente en la informalidad. Yo no creo que eso deba ser una postura de la policía; yo creo que estamos poniendo la policía a llevar una práctica contraria a los intereses de los ciudadanos, contraria a quienes honradamente pretenden ganarse la vida.

Yo lo que sugiero es que tengamos un camino, que si la policía detecta esas situaciones, la alcaldía tenga la necesidad de empezar a tramitar los permisos, y que esos permisos no sean tan complicados.

Este es un país que en parte tiene tanta informalidad porque las autoridades se hacen imposibles ser formal; es imposible cumplir con las normas que se imponen. Yo diría que aquí vamos a tener que buscar una estrategia intermedia porque a mí me parece muy grave que las funciones de la policía sean perseguir a los ciudadanos honrados, mientras la criminalidad está suelta; eso genera desgaste de la institución y pone a los policías en una situación muy complicada.

Le cuento algo, Senador Velasco: hace un par de meses que estábamos en el Mercado de las Pulgas de Bogotá, a propósito de la campaña, repartiendo publicidad; de pronto se me empezó a arrimar mucha gente a decirme que viniera a ayudar a los artesanos del Mercado de las Pulgas porque la Alcaldía de

Usaquén estaba cobrando 300.000 pesos por el fin de semana tener el derecho de estar ahí.

Ciudadanos que vienen del sur de Bogotá, son artesanos que vienen a vender sus productos y que las ganancias se las está llevando la alcaldía local; yo creo que, y entonces tiran la policía a que los saque a ellos y entonces la gente muy brava con la policía, no tienen por qué estar bravos con la policía, el problema es del alcalde local, que no tiene derecho a poner ese tipo de penas, pero están utilizando la policía usando el Código de Policía, Senador Varón, generándole un desgaste enorme.

Ahí estaba toda la ciudadanía brava con la policía, no con los alcaldes, con la policía, que le tocaba salir a contener la furia de una ciudadanía, de los vendedores y de los ciudadanos.

Yo creo que en esto tenemos que tener mucho cuidado; este Congreso no le puede imponer a la policía funciones que son absolutamente ridículas para desgastar las instituciones, por eso es que la Policía hay que protegerla mucho, hay que cuidarla mucho, hay que ponerla a tener funciones donde se gana en el respeto de la ciudadanía; pero cuando nosotros ponemos esas normas y los alcaldes terminan abusando de ellas, Senador Varón, creo que ahí hay un tema que tenemos que revisar.

Y finalmente, yo quisiera decirle que su presencia en la Comisión tiene que servir para que esa comisión funcione, o esa comisión se empieza a reunir o más bien presentemos un proyecto de ley y quitémosla, porque lo que no puede ser es que la comisión se haya vuelto la obstrucción de todo lo que se pretende hacer, proyectos tan importantes como los que presentó el Centro Democrático buscando por ejemplo que el robo de ganado, el abigeato, tuviera penas privativas de la libertad para que la gente no simplemente se robe el ganado y por la tarde salga, casi no lo podemos sacar porque la Comisión en los cuatro años creo que tuvo dos sesiones.

Yo creo que o esa comisión se compromete a tener por lo menos una reunión en cada semestre de la legislatura, o la Comisión simplemente está llamada a que la derogemos, porque no está cumpliendo su función.

Yo le pediría, Senador Velasco, que usted le transmita ese mensaje a la comisión de parte del Congreso de la República, porque las comisiones no son de adorno; si van a funcionar, que funcionen o si no que simplemente las acabemos, porque de lo contrario se ha vuelto, como lo decía el Senador Varón, en una obstrucción y una cosa que no tiene mucho sentido.

Nos permitimos darle estos temas en consideración a que usted no estuvo en la legislatura pasada en esta Comisión, donde yo creo que los análisis que se hicieron de estos temas que son fundamentales, y que yo creo que son los que se necesitan para poder generar la seguridad ciudadana. Usted los puede llevar a la comisión con lujo de detalles, como todo lo que hace. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Con la doctora Paloma nos unen unas enormes coincidencias frente a temas de seguridad. El Código de Policía tiene innumerables aportes que hizo la Senadora Paloma, pero yo no quiero dejar pasar la oportunidad de decir que ese código está bien concebido y usted lo decía, Senadora, cuando los alcaldes abusando de la norma, es al abuso de la norma lo que hay que proscribir, no la norma, porque la norma si es buena no tiene problema, es el abuso, como usted lo acaba de decir, el abuso de ciertos alcaldes frente a la norma o de la policía frente a la norma.

Porque del lado contrario a los comerciantes está el habitante de un sector residencial que se ve agredido por quien monta un sitio para tomar cerveza o whisky en una zona residencial. La argumentación es tal vez lo más importante en cualquier proceso de persuasión, pero la casuística a veces es mucho más clara. Cuando después de jugar un partido en una zona residencial la gente consume licor hasta las ocho o nueve de la noche y la niña sale a comprar el pan para el día siguiente y los señores que están embriagados empiezan a decirle toda clase de barbaridades, porque es una zona residencial, no es una zona de alto impacto, que es donde se permiten los bares, los prostíbulos, las discotecas.

Pues yo defendiendo a quien no tiene esa voz también, del otro lado está Fenalco, que me decía a mí usted está acabando con una actividad comercial; le digo no, yo no acabo con la actividad comercial; la actividad comercial está permitida, los prostíbulos, las discotecas, toda clase de diversión, pero en los sitios en los que un alcalde pueda tener control sobre ellos y donde no agrede al resto de la comunidad.

Eso si mal no estoy, lo habíamos discutido desde hace mucho tiempo, incluso en la Comisión Primera, donde hemos coincidido, doctor Velasco, en la Cámara, porque las asociaciones de usuarios que uno ve también se quejan cuando en un sector como Cedritos le abren un motel y al lado del motel llega el vendedor de droga, el vendedor ambulante, las personas no tienen sectores residenciales donde puedan cumplir con sus necesidades, entonces lo hacen en la calle, cierran el establecimiento, dejan el carro con la música a alto volumen, sigue consumiendo licor en la calle en sectores residenciales.

Yo hablo por ellos, porque a los otros la ley les permite hacer la actividad que quieran, para eso está ese Código de Policía y les dice el alcalde definirá cuáles son las zonas de alto impacto, donde usted puede poner desde un prostíbulo hasta un gimnasio.

Entonces yo no quiero dejar al aire que eso sea un atropello del código, lo dice la doctora Paloma cuando habla del abuso de los alcaldes, el abuso de la norma por parte de los alcaldes; ese un tema bien diferente a que la norma sea buena o no. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias, señor Presidente. Presidente, felicitar a Luis Fernando Velasco y le pido excusas no haber llegado a tiempo para votar por usted; creo que ayer o el lunes el doctor Yesid Reyes escribió una columna en *El Espectador* donde traía a colación que en Uruguay se había adelantado un gran debate porque se suponía o se abría el debate de que las cárceles deberían estar en manos del Ministerio de Educación.

Porque una política criminal, doctor Velasco, y estoy seguro que usted es de ese pensar, no puede estar solamente supeditada a los años de cárcel, a cómo endurecemos más las penas, sino mirándola desde el punto de vista de lo que es una política criminal, finalmente el delito es un producto de la vida social que se puede desviar por las inadecuadas emociones, por desigualdades extremas, por ambiciones, por vanidad, etcétera, que terminan dañando la coexistencia entre los ciudadanos.

Entonces no solamente se trata de castigar los delitos, que siempre será necesario castigarlos, sino que si hay un problema, por ejemplo, que las cárceles estén, llenas doctor Velasco, como usted lo sabe, de cultivadores de coca, el Estado desde el punto de vista integral debe adoptar las políticas públicas para sustituir esos cultivos por otros proyectos, estructurar otros proyectos para que las cárceles no se llenen solamente de las personas cultivadoras.

Entonces es como el pedimento que yo le hago desde esta orilla, muy humildemente, que ojalá esa sea la prioridad suya, de más de andar buscando, como hacen todos los fiscales, todos los procuradores, que hay que aumentar penas y aumentar penas, es buscar una política pública y buscar que sea el Ministerio del Interior quien tenga a cargo las cárceles.

Eso sí sería una buena política criminal no solamente porque ellos son los que pueden cuidar a los presos y a las cárceles, sino porque desde ahí también se pueden hacer una cantidad de políticas públicas para que las cárceles no se sigan llenando de esa misma situación, cuando las cárceles están llenas de jébaros y de consumidores, y casi siempre adolescentes, pues el tema tiene que ir mucho más allá con el tema la prevención, la educación, tocar el tema de forma integral y transversal.

Entonces ese es el pedimento, muy corto, muy humildemente, decirle que la política criminal no tiene que ser más leyes, más códigos y tal, sino ver realmente cómo ese delito es una expresión de nuestra sociedad, de tener políticas públicas para que no siga habiendo los mismos presos por la misma situación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente. Un saludo para usted y para todos los compañeros. Doctor Velasco, yo no he tenido la posibilidad, la oportunidad de interactuar personalmente mucho con usted, pero conozco de

sus capacidades y de su intelecto y me alegra que esté usted en esa comisión.

Simplemente le voy a hacer una observación, son varias las funciones de la pena, ahora lo decía el Senador Varón en su intervención, con respecto a lo que en Colombia ha tomado mucha fuerza que es el populismo punitivo. Aquí somos de sangre caliente y creemos que todo se soluciona con más penas y más castigo, pero se nos ha olvidado que las funciones de la pena son otras también, que hay una resocializadora que está fallando. Nuestras cárceles se volvieron verdaderas universidades del crimen, entran por hurto agravado y salen secuestradores, extorsionistas, narcotraficantes, en fin, y se nos olvidó la función resocializadora.

Pero también se nos olvidó una de las funciones más importantes, que es la función disuasiva de la pena. La pena también tiene una función para que quien es propenso a cometer delitos no lo haga precisamente por el miedo al castigo que esto podría acarrearle.

Hay una fórmula que se llama la fórmula de disuasión en Derecho Penal, y explica cómo cualquier criminal por cometer un delito obtiene un beneficio; por supuesto si es un hurto, pues obtendrá un beneficio que se podría cuantificar económicamente lo que valga lo que se hurtó.

Pero también el violador, el asesino obtiene un beneficio que ya digamos podrá ser de su propia, de su interior, pero obtienen un beneficio. El criminal, así no se crea, hace un análisis de costo-beneficio antes de cometer el delito, y siempre verifica si es mayor el beneficio que obtiene por cometer el delito, que es la consecuencia por cometerlo.

Y allí en la fórmula hay un tema bastante interesante y es la proporcionalidad que debe existir entre la cantidad de la pena y la proporcionalidad de la pena, y la proporcionalidad no en la probabilidad de condena, entre la cantidad de la pena y la probabilidad de condena.

Colombia es un país donde los índices más, cómo dijéramos, los que más le ayudan al índice dicen que Colombia es un país que tiene un 95% de impunidad, eso quiere decir que de cada 100 delitos, solamente 5 llegan a los estrados judiciales y no todos necesariamente llegan a las cárceles.

Aun así tenemos graves problemas de hacinamiento, y además en el Derecho Penal también está planteado que eso es algo que no se ha analizado acá, que entre más graves son las penas más difícil es condenar al delincuente, porque por supuesto el sistema está creado para que entre más graves y más grandes son las penas más difícil sea condenar a la persona, porque por supuesto entre más delicada la pena, más garantías debe dar el sistema para que la persona se pueda defender y por lo tanto más difícil es condenarlo.

Por eso en Estados Unidos con la pena de muerte muchas veces se demoran muchos años para poder finalmente ejecutar la condena de muerte, porque les dan repetidas oportunidades de apelar para

que se puedan defender ¿para evitar qué?, el error judicial, lo que en derecho se conoce, lo que aquí se ha utilizado mal el término, como falsos positivos y falsos negativos en Derecho Penal.

Es por eso que es importante en Colombia más queda atacar con cantidad de las penas, que busquemos la eficiencia y la eficacia de la justicia, que logremos disminuir ese índice de impunidad que está en el 95%. De hecho, nuestro sistema penal tiene penas bastante gravosas; en el caso por ejemplo de los niños, podrían estar condenados hasta 60 años sin beneficios, eso comparado con otros países podría incluso determinarse como una cadena perpetua; una persona de 18 años que sea condenado a 60 años no va a salir de la cárcel, va a morir en la cárcel, porque además no va a tener beneficios.

Pero si un delincuente dice que la pena es de 60 años, pero que solamente hay una probabilidad de que lo condenan del 3%, su beneficio sigue siendo mayor y por lo tanto seguirá cometiendo el delito que quiere cometer, en este caso por ejemplo un acceso carnal abusivo en menor de edad.

De manera que es supremamente importante que dentro de lo que haga la Comisión de Política Criminal, realmente se examine cuál es la política criminal del Estado y se aplique de manera rigurosa la disuasión como una de las funciones de la pena. Qué mejor que el Estado lograr que efectivamente quien es propenso a cometer un delito no lo cometa; qué mejor que eso. Yo creo que no hay nada mejor que eso; lo ideal es que no se cometan los delitos. Por supuesto, cuando ya se cometen pues habrá que aplicar la ley con su máxima rigurosidad.

Y adicionalmente, también lo han mencionado acá, la importancia del trabajo articulado entre la Policía Nacional y la Fiscalía. En el caso de, es realmente dramático, en algún momento ustedes vieron cómo el Fiscal General por ejemplo advirtió al alcalde de Medellín que no tenía más espacio en las cárceles y que por lo tanto no iban a capturar a más bandidos.

Y esto por supuesto impactó contra la ciudadanía de delitos de alto impacto, pues es supremamente grave, y no solamente en la percepción de seguridad, sino en la situación real de seguridad. ¿De qué sirve, y lo mencionaron ahora, que a una persona la capturen 5, 6, 7 y 15 veces y no llegue a la cárcel? De nada, porque se siguen burlando del Estado y saben que podrán seguir cometiendo delitos en la mayor impunidad.

De manera que respetuosamente también le sugiero tener en cuenta estos temas. En lo que le pueda colaborar desde mi profesión, y soy abogado, no soy especialista en Derecho Penal, pero tengo una maestría en análisis económico del derecho, que básicamente lo que hace es buscar este tipo de análisis de cómo la norma puede incentivar o desincentivar comportamientos en el ser humano y pues de eso se trata lo que nosotros hacemos aquí a

la hora de legislar, y de eso se trata lo que hace el Congreso de la República.

Por último, señor Presidente, yo quisiera pedirle un favor, radiqué una proposición para un debate de control político, si es posible que lo votásemos antes de que de pronto se nos disuelva el quórum, aprovechando que de pronto no hay más para que la Comisión pueda avanzar con su trabajo. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores Senadores, vamos a rendir homenaje póstumo a dos personalidades familiares de los honorables Senadores Paloma Valencia y Roy Barreras.

Nos referimos al fallecimiento de la señora Nelly Montealegre Arias, madre del honorable Senador Roy Barreras Montealegre, y al segundo aniversario del fallecimiento del doctor Juan Mario Laserna.

La Presidencia rinde homenaje póstumo a la señora Nelly Montealegre Arias, madre del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, y el segundo aniversario del doctor Juan Mario Laserna Jaramillo, tío de la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

La Presidencia declara un minuto de silencio.

Culminado el minuto de silencio, la Presidencia da lectura de la moción de duelo aprobada por la Comisión Primera de Senado firmada por los honorables Senadores de esta célula legislativa.

MOCIÓN DE DUELO

Con profundo dolor, la H. Comisión Primera del Senado de la República lamenta el fallecimiento de la Señora **Nelly Montealegre Arias**, acaecido el día 19 de julio del presente año, madre de nuestro Colega y Amigo Roy Leonardo Barreras Montealegre, Honorable Senador de la República.

La Comisión quiere hacerle llegar su más sentida voz de condolencia por tan sensible pérdida y expresa a toda su familia, sus sentimientos de pesar por este hecho que a todos conmueve. Palabras de consuelo serían vanas, pues sólo ellos, como hijos, nietos y demás familiares de Nelly Montealegre, sienten más hondamente su ausencia tan lamentable.

Esta célula legislativa reconoce que no hay palabras, ni gestos para calmar el dolor que sienten sus hijos y nietos por la pérdida de la madre y abuela Nelly Montealegre, gran mujer que dedicó su vida entera a brindarle amor a su hermosa familia.

Hágase entrega en nota de estilo de la presente Moción de Duelo al Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Presentada a consideración de la Comisión Primera del Senado a los veinticinco días del mes de julio de 2018.

La Presidencia, el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, hace entrega al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre del pergamino de la moción de duelo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Bueno, primero pues muchas gracias la Mesa Directiva, querido Presidente Eduardo, a todos, compañeros y compañeras, por este gesto de solidaridad, por estas circunstancias dolorosas que todos en algún momento tenemos que padecer, nos honra mucho. Quienes tenemos la bendición de la fe sabemos que estos mensajes amorosos llegan, trascienden esta dimensión y seguramente llegará a esa adorada viejita de 88 años que fue el motor de mi vida.

Había pedido la palabra para hacer tres consideraciones breves. Senador Luis Fernando Velasco, primero congratulándome por su representación en ese Consejo de Política Criminal, algunas se han mencionado ya, pero quiero resaltarlas. Decía la Senadora Paloma que le preocupa el asunto de la prescripción de los procesos penales más allá de un año. Ella decía que un año era suficiente; recordemos que el Fiscal General de la Nación ha opinado lo contrario, inclusive ha pedido que se amplíe a dos o tres años.

Lo cierto es que un año de prescripción penal con siete audiencias en el procedimiento acusatorio resulta imposible un proceso desde la denuncia hasta imputación de cargos, la acusación y luego la intervención va a poder surtir en un año.

Ahí hay un trabajo enorme por hacer, porque si se va a limitar la prescripción o se va a garantizar al año, habrá que disminuir el número de audiencias y habría que revisar con interés supremo la opinión del Fiscal General. Recientemente, ayer, creo, a propósito de eliminar inclusive del todo la Ley 600.

Creo que ahí hay un tema muy grueso que tiene que ver con la impunidad, que es enorme por las deficiencias del aparato de justicia y su diseño, y tiene todo que ver con una cosa que apenas la tocó tangencialmente, pero es nuclear, será la tarea más importante del Senador Velasco, nada menos que la reforma a la justicia.

A ver si esta vez si hacemos una reforma a la justicia que no se trate solamente de la reforma a la cabeza de la justicia o a los cuerpos colegiados que la gobiernan, sino al aparato de justicia que llegue al ciudadano, lo que implica precisamente revisar si la Ley 600 sigue operando y le apostamos cómo estamos al sistema acusatorio, si vamos a disminuir el número de audiencias públicas, si se va a definir, como propone la Senadora Paloma Valencia, del Centro Democrático, que la prescripción opere a partir del año, lo que parece una curiosidad cuando el Centro Democrático acaba de radicar una propuesta de acto legislativo que propone que no haya ninguna prescripción, es decir, que los procesos sean eternos.

El acto legislativo que se radicó dice literalmente, porque es el acto legislativo más breve que se ha radicado en la historia, dice: Los delitos contra la Administración pública serán imprescriptibles, es decir, hay una sugerencia, una presunción

de culpabilidad eterna, y ahí hay digamos una contradicción de posición política al interior de ese partido, que además es el partido de Gobierno.

Y lo digo con ánimo constructivo, porque yo quiero pensar, a propósito que la buena intención de estos proyectos puede terminar en estropicios enormes, será sujeto y objeto de investigación del Senador Velasco en ese Consejo definir una posición de política criminal siempre este asunto, o sea eliminar la prescripción y acabar con la figura de la caducidad, que es una institución jurídica universal, tiene entre, otros efectos, de la congestión absoluta de la justicia, porque por supuesto ahora ningún juez tendrá prisa ninguna de resolver nada.

Si la cosa prescribe a los 40 años, pues cuál es el afán, dejando esos 40 años al ciudadano sujeto *sub judice* o en cuestión su libertad, nada menos su honra, sus bienes, su familia, la angustia que genera para alguien tener una investigación abierta durante 40 años.

Pero además obligaría, porque como todos ustedes saben mejor que yo, la Constitución es atemporal a reabrir todos los procesos que han sido cerrados en la historia por prescripción. No quiero imaginar el tamaño descomunal de la congestión de la justicia si se elimina la figura de la prescripción.

Y un tercer elemento que quiero resaltar y es como consecuencia de esa prescripción y es el hecho de que al eliminar la prescripción para los delitos contra Administración pública son, Senadora Paloma, los servidores públicos, que son más de un millón y medio de ciudadanos en Colombia, que es que parece que se nos olvida, todos ellos hoy tienen presunción de culpabilidad, servirles a los colombianos. Nosotros nos quejamos mucho, y con razón nos rasgamos las vestiduras.

Pero pues hay que comparar, aquí hay colombianos que son maestros y cumplen con sus deber todas las mañanas y profesores en las escuelas, y hay médicos que prestan turno en urgencias, y hay bomberos que apagan incendios, y hay policías que protegen la cuadra, y hay alcaldes que se trasnochan tratando de resolver la inundación y alcaldes que andan con un portafolio por todos los edificios en Bogotá tratando de conseguir 50 centavos para poder hacer una vía terciaria. Aquí hay gente que les sirve a los demás.

Si a esos ciudadanos los vamos a condenar a la presunción de culpabilidad eterna porque se elimina la prescripción, además les vamos a decir que es mejor que no participen en el servicio público, es un desincentivo enorme, que también tiene que ver con una política muy de moda, yo sé que está de moda, yo suelo ir en contravía de los vientos y eso termina pues por tener costos.

Está muy de moda en el mundo la estigmatización del servidor público y de la política, destruir la política resulta novedoso sobre todo para quienes detrás impulsan modelos populistas o fascistas o caudillistas y en ese caminar algunos de manera ingenua, la mayoría los medios de comunicación, otros de manera interesada, han sembrado en la

opinión pública la idea de que toda medida que se califique como anticorrupción, con ese apelativo ya es buena.

El consejo de política criminal a dónde ira el Senador Luis Fernando Velasco tendrá que definir una política criminal sobre ese asunto, aumentar las penas, hacer populismo punitivo con este asunto, impedir por ejemplo la delación o impedir los beneficios de los subrogados penales para poder desmontar aparatos criminales de corrupción, es un error enorme, al eliminar todos los subrogados pues nadie tendrá incentivo alguno para confesar, ni para delatar, porque le dará lo mismo, eso lo que significa es más impunidad, no es una medida anticorrupción.

Como no lo es esto de eliminar la prescripción como figura jurídica, y tampoco lo es el aumento de las penas, el aumento de las penas ha demostrado repetidamente su fracaso, yo mismo como muchos de ustedes ha cometido ese error, de buena fe.

Hace ya creo que 7-8 años fui el autor de la ley que hoy rige que aumentó las penas a los violadores de niños a 60 años que es casi una cadena perpetua, nosotros aprobamos esa ley con mi autoría, no disminuyeron los delitos sexuales, porque el asunto no es si la pena son 60 años o cadena perpetua o la oreá, el asunto es si el aparato de justicia es capaz de capturar al abusador de menores.

Sobre todo, en un delito como ese que además el victimario casi siempre desgraciadamente está en la casa, y venimos a enterarnos de que un abuso cuando ya a los 25 o 30 años esa joven cuenta, que el tío, que el padrastro, que el padre, 25 años atrás lo abusó, no sirve el aumento de penas para disminuir los delitos.

Pero el populismo punitivo nos lleva a eso, tuve una profunda contradicción jurídica, lo digo porque lo vi padecerla y pensarla, este buen Senador, colega y amigo mío, que es el Senador Roosevelt Rodríguez, en estricto derecho y además apelando a la estadística y al derecho comparado, llegó a la conclusión cuando discutimos aquí el proyecto de ley de aumento de penas para ese execrable delito del ataque con ácido, que eso no iba a servir, que había que tener otras medidas, que aumentar la pena no iba a desincentivar el delito cómo ocurrió con el secuestro, como ocurre con la violación de menores.

Y así lo dijo, rayos y centellas cayeron sobre y al advertir digamos el dolor de las víctimas él de manera muy humana, y de manera muy ética, también se solidarizó con las víctimas, lo hicimos todos y se aprobó el proyecto, no tiene ningún efecto en materia de política criminal, es un mensaje simbólico, por eso la posición y la vocería del Senador Velasco en ese consejo de política criminal será crucial, recogiendo además iniciativas de esta Comisión.

No está el Senador Germán Varón que ha sido reincidente en reclamar que se castigue la reincidencia y tiene toda la razón, esa reforma del Código Penal hay que hacerla.

Estaremos acompañándolo con mucho entusiasmo Senador Velasco y esperamos que su tarea implique que esta Comisión, toda ella, pueda en algún momento compartir con los altas cortes y con el Fiscal en un debate amplio que seguramente usted propiciará cuál es la política criminal en estas tres materias por lo menos, reincidencia, política anticorrupción no populista y el tema de la estigmatización de los servidores públicos incluida la eliminación de la prescripción que a mi juicio es un error, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Name Vásquez:

Gracias señor Presidente, a propósito de esta elección y su trascendencia, bueno decirle al Senador Barreras en este recuerdo y memoria de la desaparición de su madre, que los seres amados no mueren sino cuando se olvidan, de tal manera que usted que fue un buen producto de ese ser que desapareció se encargará de su permanencia, con su recuerdo, el poeta Mario Rivero describía a una de las víctimas a propósito del tema que tocaba Roy, más olvidadas de los conglomerados, de la ciudades, de los Estados, de las naciones, que es el hombre de la calle, el hombre que camina desgarrado, abandonado, triste enfrentando el diario vivir.

Por eso aquí en esta piedra angular de la construcción de la democracia que es la Comisión Primera del Senado, tenemos que pensar en el hombre de la calle que espera ya casi con desesperanza una reforma de fondo a la justicia, porque si nosotros no la hacemos, nosotros estamos renunciando a la esencia y responsabilidad de esta corporación y del Congreso de la República.

De tal manera que la voz de Luis Fernando en el Consejo Nacional de Política Criminal es muy importante para señalar con la experiencia ganada, con la compañía de los otros, la ruta a seguir, en el indispensable proceso de reformar nuestras instituciones y ponerlas a tono con el tiempo en que vivimos.

Era en estos devaneos de la Comisión Primera donde estamos en el sobrevuelo de los temas que nos esperan, a cometer esa reflexión de que el hombre de la calle de que hablaba el poeta Rivero, es el que espera que nosotros no seamos inferiores, no lo convirtamos o lo consagremos con una víctima de la ineficiencia y podamos dotar de justicia a la patria, porque la falta de ella genera la impunidad y la violencia.

Las causas de la violencia están ahí, en la falta de justicia, en la desigualdad y tantas otras cosas, y a nosotros como hombres de nuestro tiempo ineludiblemente nos corresponde acometer las reformas, o ellas nos pasarán la cuenta de cobro de la existencia de las instituciones de nuestra época.

Así que le deseamos al Senador Velasco serenidad y sabiduría, porque esta no es una responsabilidad de trámite sino de fondo que acaba de decidir la ruta, esta corporación y esta Comisión Primera del Senado, señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias señor Presidente, doctor Luis Fernando nos llamó mucho la atención escuchar en sus palabras el tema de investigación relacionado con los falsos testigos, nosotros consideramos desde nuestra experiencia que este tema indiscutiblemente va a concitar un debate muy importante en el país, ya lo vimos recientemente en la Cámara de Representantes.

Pero sí queremos mencionar que no puede haber una especie de doble moral, en la que haya falsos testigos buenos y falsos testigos malos, creemos que el falso testimonio debe ser un delito que se juzgue de esa manera para todos los sectores.

Porque nos llama la atención además que ahora se pretenda mezclar este tema de los falsos testigos con la Jurisdicción Especial de Paz, consideramos que es inadmisibles que se pretenda una jurisdicción que está llamada a producir el cierre de un largo conflicto, a tender puentes sobre la base de una justicia restaurativa para que se pueda dar la reconciliación nacional y se quiera presentar que ahora está jurisdicción fundamentada sobre el resarcimiento de los derechos de las víctimas, fundamentalmente el tema de la verdad, ahora se le quiera atribuir la existencia de los falsos testigos.

En otros temas, coincidimos enteramente en que cualquier política criminal del Estado debe ir dirigida acabar con la impunidad, pero tomamos distancia de aquellas posturas que consideran que es aumentando las penas punitivas, la base sobre la cual puede la sociedad colombiana finalmente disminuir los altos índices de criminalidad.

Consideramos que el legislativo debe poner los ojos fundamentalmente en las causas estructurales que están generando diversos tipos de criminalidad en nuestro país, entre esos la inmensa desigualdad social que genera indiscutiblemente efectos sobre los cuales tal vez se ha puesto la mayor atención, pero seguramente si estuviera basado el esfuerzo del estado en acabar con tanta desigualdad social, estaríamos reduciendo enormemente tasas altas de criminalidad.

Y finalmente consideramos igualmente que cualquier política criminal debe ir encaminada a garantizar realmente la resocialización del delincuente antes que castigarlo, porque creo que todos sabemos que hoy en día las cárceles del país se han convertido más en una escuela de multiplicación del delito antes que en lograr precisamente la resocialización, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Guevara Villabón:

Gracias presidente, muy concreto y reiterando los temas que le había mencionado cuando tuve la posibilidad de postularlo, felicitarlo; ya se mencionaba el tema de la reincidencia de los delitos es muy, muy complejo a nivel de la percepción ciudadana, hay personas que han reincidido hasta 25 veces.

Yo creo que hay que revisar esa política a ver cómo podemos sopesar la crisis carcelaria, pero también con una pena que represente una sanción social y obviamente que corresponde al delito que ha cometido, pero no puede ser que estos bandidos 25 veces hayan sido exonerados o con penas de detención domiciliaria y siguen cometiendo ese tipo de delito.

Es lo que nos claman todos los ciudadanos de a pie, para que eso sea corregido, nosotros presentamos, doctor Velasco, un proyecto para también tipificar algunos delitos, yo creo que hay delitos que han venido surgiendo como siguen el *cyberbullying* y el *grooming*, delitos que son transnacionales. Colombia es el tercer mayor productor de pornografía infantil en el mundo, muchos de estos delitos son cometidos engañando nuestros niños bajo perfiles falsos, ese proyecto, doctor, para que lo podamos revisar dentro del Consejo, que usted lo pueda llevar y tengamos un mensaje concreto porque infortunadamente más del 76% de nuestros niños tienen un aparato y de pronto caen en estas redes de la explotación sexual, luego los inducen a acceder carnalmente, o envían fotos y son extorsionados, yo creo que es un tema que hay que revisarlo con mucho detalle.

Y desearle lo mejor y obviamente que pues esta Comisión funcione y que también esté al servicio de los proyectos y las iniciativas que nosotros tramitemos dentro de esta Comisión, muchas gracias señor Presidente y felicitarlo por su elección.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, impresiona cómo fácilmente uno se pone de acuerdo con la palabra, si ustedes revisan un poco todas las intervenciones, hay una crítica al populismo punitivo, por ejemplo, pero al mismo tiempo nuestra acción política permanente hace que en algunos casos ese populismo punitivo como bien lo reconocía Roy Barreras nos desborde, y quienes criticamos el populismo punitivo terminamos aprobando normas con claro sentido de populismo punitivo.

¿Por qué hago esta reflexión? tal vez con su señoría y con Hernán Andrade creamos hace algunos años una comisión para enfrentar el fenómeno de los falsos testigos, y quiero hacer una observación estoy completamente de acuerdo, los falsos testigos no pueden tener ideología, tiene que ser un fenómeno que se ataque en su conjunto, y se lo dice quien tiene la autoridad moral de haber sido acusado en su momento por falsos testigos de ser comandante guerrillero y al mismo tiempo colaborador del paramilitarismo.

Tantos unos como los otros que cursaron en mi contra, testigos, han sido condenados por falso testimonio, incluso ellos terminaron frente al cúmulo de pruebas, teniendo que reconocer sus fallas, pedir excusas, yo estoy esperando en el caso del proceso de falsos testigos cuando me acusaron de guerrillero, que terminen los juicios frente a altos oficiales del

Ejército, que los falsos testigos señalaron de haber instigado ese delito.

Entonces es un fenómeno, ahora, ¿cuál es el sentido? doctor Valencia, en la investigación el testigo es fundamental, o sea ni más faltaba que fuéramos a decir que un testigo no fuese un elemento en el debate probatorio, cuando el Estado se enfrenta al ciudadano en un proceso de partes, no fuese importante.

Pero a mí lo que me aterra es el valor supremo que se le da a un testimonio que no es corroborado con otros medios de prueba, o sea, no puede, a mí me parece increíble que una persona pierda su libertad y aún sea condenada con el simple testimonio, sin que ese testimonio esté acompañado por otros medios de prueba, o sea el testimonio es un elemento que puede inclusive conducir una investigación, pero no puede ser el único elemento, eso es terrible.

Y hablando de la reincidencia, yo aquí he dado unos debates, yo entiendo la situación del país, y entiendo por qué no ha sido acogida esa tesis, pero de pronto Gustavo Petro y yo tal vez hemos, de esta comisión, hemos sido alcaldes, obviamente Gustavo con una responsabilidad mayor por el tamaño de la ciudad, y número de habitantes, Bogotá y Popayán, pero usted me va a entender bien esta tesis.

El ciudadano ve una cantidad de conductas que vulneran la convivencia ciudadana, y quien debería enfrentar esas conductas según mi tesis debería ser el alcalde y no el Gobierno nacional, me explico, estaciones de Transmilenio, pequeños hurtos, minimercados en los barrios, pequeños hurtos, incluso una que sé que se me va a venir el mundo encima ahora que lo digo, algunas acciones de violencia intrafamiliar, entonces inmediatamente la Fiscalía.

¿Saben qué termina pasando? todas esas conductas que convertimos en delitos para que el Estado las enfrentara nunca se enfrentan ¿y por qué no se enfrentan? yo tengo un caso en la ciudad de Cali, de una persona conocida, que tuvo un problema de violencia intrafamiliar, una persona sencilla, trabajadora, y a mí me aterraba que su proceso nunca avanzaba, y entonces acogí al proceso, fui hablé con el Director Regional de Fiscalías, por Dios mire lo que está pasando, a esta mujer la van a matar, porque además la habían golpeado 3 veces, cuando él me dio la estadística entendí, me dijo: Mire Senador diariamente en solo Cali, en solo Cali hay más de 110 denuncias de violencia contra la mujer, si yo me pongo investigar caso por caso no hay nada que hacer.

Y luego me sacó la estadística, robos en minimercados, robos en la calle, entonces yo decía hombre, por qué no le subimos el perfil al Código de Policía y todas esas conductas limpiémoslas del Código Penal y dejémoslas como conductas que se investigan y sancionan administrativamente, en otras palabras, entreguémosle esa responsabilidad a los alcaldes.

Un fiscal, un juez no va a estar atento a eso, porque tiene que estar pendiente de la extorsión, del homicidio, del robo cuando hay violencia y hieren a la persona, de las lesiones personales, de otras cosas.

O sea, subámosle el perfil, que entre otras cosas, por ejemplo, aquí el debate que se ha dado sobre los conductores ebrios, antes de la Constitución del 91, algunos de ustedes recordarán, doctor Temístocles, si a uno lo cogían con sus traguitos manejando iba para el permanente municipal y había una sanción social, porque era 2-3 días en un permanente y la sanción social era la vergüenza de estar allá, porque obviamente un conductor ebrio no es un delincuente, es un mal ciudadano, que el hecho de que lo tengan dos días en un permanente recibe una vergüenza, recibe una sanción social y cuando es menor de edad la sanción no es que lo metan, sino cuando el padre lo va a sacar de ese sitio.

Entonces yo sí creo que nosotros deberíamos limpiar el Código Penal, dejarlo en ciertas cosas y subirle el papel a las autoridades locales para algunas conductas que rompen la armonía ciudadana, que el alcalde, obviamente que hay que entregarle recursos, pueda tener unos inspectores permanentes, que funcionen 24 horas y en procesos verbales abreviados que no se demora más de 30 minutos tomar una decisión.

Entonces el Policía que captura al que acaba de robarse la botella de whisky en el minimercado, puede ponerle la sanción inmediata, se me queda esta semana en el permanente y si usted reincide, estoy de acuerdo con la tesis de Paloma y tal vez que defendía Germán Varón, la triple reincidencia ya no es una sanción policía, sino que es procesar a la persona por la acción continuada de robar, no por el robo de la botella, sino por una acción continua de robar y ya se vuelve delito.

Eso ha funcionado en otros países, esas ciudades-Estados han tenido unas cosas bien interesantes, en donde de todas maneras, yo sí creo que hay ciertas sanciones que disuaden, pero aquí no meteríamos al pequeño ladrón no lo metemos en la cárcel al lado de avezados criminales, sino en permanentes de tipo municipal o distrital, sí, sí claro, eso podría funcionar.

Ahora, obviamente no es la única política, a mí me gusta lo que hizo Uruguay, tal vez Gustavo lo propuso en su campaña, y es un tema de resocialización entregándole las cárceles al SENA o al Ministerio de Educación, o sea, que haga todo parte de una política.

Entonces, ¿por qué hago esta reflexión?, porque la reforma a la justicia no puede ser una reforma de cúpulas, tiene que ser la reforma que haga que el ciudadano de a pie en sus problemas de todos los días, sienta que la justicia va a actuar, tal vez la única reforma a la justicia en los últimos años que ha sentido el ciudadano fue la tutela, el ciudadano sintió, sintió eso.

Y solo una claridad, doctor Roy, yo le entendí otra cosa a la doctora Paloma, Paloma no se refirió

a la prescripción, ella de lo que habló y me parece que vale la pena revisarlo, es de lo inconveniente que es para la propia justicia la pérdida de libertad sin definición de la situación, y fue a propósito de un proyecto de ley que ella presentó y que el Congreso aprobó cuando se le decían a los operadores de justicia que no podían tener a una persona más de un año sin definirle la situación, cosa que a mí me parece que tiene toda la razón.

Sí, o sea, lo de la prescripción es otro debate, acá es simplemente porque entonces a otra persona usted la puede mantener en el proceso, pero es que es una locura, hay personas, yo conozco personas que llegaron a estar 7-8 años y no se les definían su situación, eso es una monstruosidad, o sea, el Estado, el Estado tiene que tener unos límites, entonces quería hacer esa reflexión, mil gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente, esta mañana leía un artículo de una página en un muy prestigioso periódico británico llamado *The Times* sobre el problema de la corrupción en Colombia y el problema también de su extremo legalismo, en donde en una página entera habla sobre digamos esa paradoja, un país que cultiva su legalismo, que se jacta de su extremo legalismo, pero que es atravesado por grandes casos de corrupción.

Y hacen una reflexión interesante, a veces la observación que hacen actores exteriores nos ayuda a veces a también a mirar básicamente los asuntos esenciales de los cuales nos distraemos quedándonos en lo accesorio o en lo trivial.

Un asunto crucial en Colombia es básicamente sí, o la pregunta que se hacen muchos, es si su tradición legalista de verdad le puede ayudar a restaurar la confianza en sus instituciones, o realmente es una herramienta manipulada por los poderosos para salvarse a sí mismo y atacar a sus enemigos. Esa es la reflexión y eso es lo que observan algunos actores desde afuera.

Y esto viene a colación ahorita con los anuncios que existen sobre la radicación de un proyecto, llamado reforma a la justicia, un proyecto de lucha contra la corrupción, que tendría como eje central declarar imprescriptibles los delitos contra la administración pública.

Esto pues me deja a mí en todo caso un poco atónito, porque no, no denota indiscutiblemente mucha seriedad, ni caracteriza un estudio muy profundo respecto de la solución que necesita el problema de la corrupción en Colombia, y puede conllevar el riesgo de caer en el absurdo, de caer en el ridículo, de volver la lucha contra la corrupción un espectáculo caricaturesco.

Yo espero de verdad que la reforma a la justicia, o la reforma, o los estatutos anticorrupción, el decimoquinto tal vez, que se radique sirva de verdad para atacar problemas de fondo, estructurales al problema y no se convierta en un simple distractor o en un show para mantener las cosas tal como están.

Discutir sobre la imprescriptibilidad de los delitos contra la administración pública pues nos lleva a pensar en el carácter o en el fin de la pena: ¿qué fin cumple la pena?, ¿cuál es el propósito de la sanción?; por un lado tiene naturalmente un carácter retributivo, pero el fin esencial es proteger a la sociedad, es proteger a la sociedad, pero proteger a la sociedad de hoy, no a la sociedad de 2150, ni a la sociedad de 2200.

Nosotros de ser así estaríamos tal vez discutiendo hoy empréstitos que hizo el General Santander con el Reino Unido, estaríamos discutiendo hoy si es necesario compulsar copias o no para que el Fiscal General investigue esos empréstitos o reabriamos el caso de Lajande o estaríamos revisando tal vez los negocios que se le imputaba, o se le acusaban al General Reyes durante su presidencia, o revisaríamos básicamente los negocios o el famoso negocio de las fincas y del ganado del General Rojas Pinilla en Melgar.

Es un absurdo, y yo no creo que le sirva de mucho a la sociedad de hoy, ni a la lucha contra la corrupción abrir un debate francamente caricaturesco; la pena busca proteger un bien jurídico, el delito busca proteger un bien jurídico y en últimas busca proteger a la sociedad como lo señalábamos, pero ese bien jurídico tiene naturalmente una temporalidad, ese bien jurídico a menos que se trate de delitos de lesa humanidad, que atenten contra los valores más profundos de la humanidad, debe ser o debe estar sujeto a la caducidad o a la prescripción.

Además, pues sobra alegar también y explicar, pues, el carácter inconstitucional o incoherente de una norma de esa naturaleza cómo voy a elevar a imprescriptibles unos delitos contra la administración pública, el cohecho que pueda cometer un funcionario de una pequeña alcaldía, mientras que los homicidios, inclusive los homicidios contra menores, que es un tema también utilizado y agitado permanentemente en todos estos debates políticos, terminen sí prescribiendo a diferencia de estos delitos contra la administración pública.

Yo creo que para de verdad luchar contra la corrupción necesitamos una reforma a la justicia seria, la lucha contra la corrupción no se puede convertir en una bandera política y no se puede convertir en una herramienta de lustro de un gobierno.

Tampoco nos pueden enviar proyectos absurdos para que seamos nosotros, luego de hacer un análisis sereno y juicioso, los que tenemos la, tomemos la decisión de no darle trámite, para que después terminemos aquí cargando con la responsabilidad de haber tomado justamente una decisión responsable, serena y coherente.

Yo creo que el debate sobre la reforma a la justicia debe ir a asuntos estructurales; ¿por qué no abrimos la discusión aquí en la Comisión Primera sobre la necesidad de verdad de crear un sistema de carrera judicial cerrado que incite, que invite a los mejores elementos de la universidad a hacer toda

la trayectoria judicial? Desde muy temprano vaya y se inicie como juez promiscuo, suba, ascienda y llegue finalmente a la Corte Suprema, como un reconocimiento a su trayectoria, a su trabajo y a su mérito; ¿por qué no entramos de verdad a abrir esa discusión y despolitizamos completamente a las Cortes con un sistema de esta naturaleza, excepto la Corte Constitucional, por supuesto, que tiene un origen distinto y un propósito distinto?

Bueno, quería hacer esa pequeña reflexión, yo espero que un proyecto de esa naturaleza no vaya a llegar aquí al Congreso de la República, no vaya a llegar a la Comisión Primera porque no podemos estar perdiendo el tiempo, ni podemos convertirnos en chivos expiatorios de proyectos populistas e irresponsables, del hundimiento de esos proyectos, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Gracias, Presidente, dado que el doctor Velasco se convierte en nuestro representante, nuestra palabra colectiva y por tanto la diversidad de posiciones que hay en la Comisión Primera deben ser escuchadas.

Este fue un tema que debatimos no hace mucho, y desde un punto de vista un tanto diferente a lo que usted ha expresado, usted más o menos expresa a un criterio de selección de delitos o contravenciones, que es finalmente lo que divide el que ciertas actitudes humanas que se consideran delitos vayan hacia la justicia o vayan hacia el Código de Policía, estos últimos, contravenciones más que delitos.

Pero yo tendría otra visión diferente a la suya, porque podríamos llegar equivocadamente a la tesis que lo que más se comete en Colombia como irregularidad, dentro de un concepto de normalidad que siempre es construido socialmente y políticamente, entonces va como contravención y lo que menos se comete entonces va como delito, o tradición, qué es lo que quiero profundizar, quién decide qué es delito y qué no es delito en una sociedad. Claro, uno aquí diría pues el Congreso, ¿cierto?, porque la Constitución lo dijo, generalmente el Congreso cuando entra a discutir códigos penales lo que hace es delegarlo, generalmente no lo discute a profundidad por la magnitud de los textos y termina aprobando casi siempre lo que presenta un gobierno.

Pero independientemente de eso, en realidad no es el Congreso en sí mismo lo que aprueba qué es delito y qué no es delito, sino unas relaciones específicas de poder en un momento determinado.

Por eso nosotros podemos observar que delitos que eran antes contemplados como tales hoy no lo son, o delitos que hoy contemplamos como tales mañana no lo serán, quizás el ejemplo más claro, más popular de eso es del consumo de drogas, que será tema de debate aquí en esta Comisión de nuevo, yo recuerdo el que tuvimos siendo Héctor Helí Rojas el ponente de una reforma constitucional del Gobierno de Uribe.

Pero si uno va hacia ese tema, son unas relaciones de poder específicas las que determinan qué es delito

y qué no es delito, desde hace muchas décadas quizás más de un siglo, quizás los dos de vida republicana, lo que se considera como el delito más grave en Colombia, la escala, la jerarquización de los delitos, tienen que ver con la vida, con la propiedad y muy contemporáneamente con las drogas, desde hace unos 40 años para acá.

Incluso si uno mira el tema del delito contra la vida, en la última década, por la situación de poder en Colombia y social en Colombia, casi que se convirtió más grave el secuestro que es un delito contra la libertad humana que el homicidio.

Siendo alcaldes casi siempre por lo menos en Bogotá, a nosotros nos tocó lidiar más con el tema del delito contra la vida como homicidio.

La propiedad, los delitos contra la propiedad, usted los puede ver, fueron ascendiendo en penas, etc., tenían que ver también con el secuestro, que conjugaba ambos, la extorsión y otros, y allí los delitos se fueron calificando como menores, que era el robo de menor cuantía.

¿No será que ese tipo de jerarquización del delito tenía que ver con una relación de poder específica y pondría una palabra, con el hecho de que quienes aprueban el Código Penal de Colombia son en su mayoría hombres?, y no solamente por el género hombre, sino además grandes propietarios, que son los que conforman la bancada mayoritaria de este nuestro Congreso.

Y entonces esa visión de hombres grandes propietarios que tienen que ver con la palabra padre y patrimonio, ambos tienen el mismo origen, el patriarcado, determinó una escala de Código Penal, una escala de delitos, una jerarquización de ellos y una cuantificación, y una calidad de ellos.

Entonces mi propuesta sería, doctor Velasco, diferente un tanto a lo que usted expresó aquí, pero que quisiera que tuviera en cuenta esta visión que, ¿si estamos entrando a una sociedad en el siglo XXI, cuyas relaciones de poder y sociales van a variar ya los datos electorales, la situación misma del país indica la necesidad de una transformación hacia otra manera de ser, hacia otras culturas, hacia otras visiones políticas, este tema del hombre y el patriarcado calificando qué es y qué no es delito, hombres de poder, no debería tener ya un primer conato de transformación?, y pudiéramos tener un Código Penal y una política criminal que empezara a priorizar y darle peso a delitos, como por ejemplo los delitos contra la mujer, los delitos contra la niñez, los delitos contra minorías, los delitos contra lo colectivo, no solamente contra la propiedad individual sino contra la propiedad colectiva y en este tema pues la corrupción indudablemente es uno de esos delitos.

Si estos, y pongo el caso del niño, de los delitos contra la niñez, en campaña y ahora se habla entonces de elevarle las penas al abuso sexual contra niños y obviamente la sociedad aplaude, pero no se mira detrás algo que es peor, y es que el 97% de los casos no tienen actor, digamos no que no el abuso no

haya tenido actor, sino que la justicia no lo descubre, es más, no se denuncia.

Es decir, hay una impunidad esencial profunda en el delito contra la niñez, en el delito contra las mujeres, en el delito contra minorías y en el delito contra la propiedad colectiva, es decir, contra todo aquello que no era el gran interés del hombre patriarca que hizo los códigos penales en Colombia durante dos siglos, incluido el que actualmente rige.

Este sería un cambio de manera de pensar, un cambio, una ruptura, no digo que es que los otros delitos dejen de existir, sino el énfasis, la priorización, no dejarlo en ese vacío en donde quedó, en virtud de ese tipo de ideología, pero que no es ideología de género, es ideología de poder, porque ideología de género realmente no existe, eso es un cuento chimbo, es ideología de quienes detentan realidad el poder.

Entonces la escala varía y ahí entraríamos en una especie de conflicto con lo que usted acabó de decir, el delito contra la mujer sería una contravención tratándose de violencia intrafamiliar, no, al contrario podríamos hablar de volver contravenciones otras cosas, por ejemplo, el delito por consumo de droga, que no debería ser delito sino contravención, y aún pues habría una discusión que dar si es realmente una contravención o lo que estamos tratando de designar como delito el fracaso de una sociedad, que lleva a sus seres humanos hacia la adicción, en un porcentaje determinado.

Y entonces cerrar ese fracaso social con la pena crea buenas conciencias, pero hipócritas, pero no es el tema esta discusión, el tema que quiero centrarme es en esa visión de manejo de la política criminal y del Código Penal en Colombia, si podemos hacer esa ruptura, si podemos entronizar o más bien introducir una discusión que tiene que ver con el delito y las relaciones de poder específicas en Colombia.

Y lo que una sociedad cambiante que esperamos ya sea del posconflicto, es decir, que pueda cerrar las heridas y los hechos de la guerra y del conflicto armado y de la violencia armada en general, pudiera centrarse ya a discutir aquellos silenciados en el Código Penal, víctimas, por razones de que no eran hombres, ni grandes propietarios, deberían tener una prioridad hoy en el nuevo Código Penal, gracias, Presidente.

Con la venia del orador y el Presidente interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Apasionan estos debates, doctor Petro, el Código Penal, usted tiene la razón, está ordenado es por el bien jurídico tutelado, y evidentemente en un debate de muchos años, se llegó a la primera conclusión que el primer bien jurídico tutelado como responsabilidad del Estado tiene que ser la vida, y es evidente, cuando a usted le niegan la vida le niegan todo.

O sea, el ser humano deja de ser ser, o sea, pierde la vida y se abre en unos debates, claro doctor Petro, en todas las sociedades las normas reflejan unas

relaciones de poder, es que eso es lógico, o sea, no, no hay que hacer mayor análisis para entenderlo y evidentemente el Código Penal es una norma en donde se refleja claramente esa relación de poder.

Por ello se le da tanto énfasis a la propiedad privada y a los delitos contra la propiedad, aunque evidentemente se toman decisiones que buscan, respetable, yo estoy completamente de acuerdo con usted, hay que abrir un nuevo debate, porque además las sociedades evolucionan, por ejemplo, los derechos colectivos, incluso en la sociedad hoy habría delitos que había, que habría que revisarlos por el grado de afectación que hacen a la sociedad, por ejemplo los delitos ambientales.

O sea, ese debate es apasionante, tal vez doctor Petro vamos a tener una cordial diferencia es en la manera de enfrentarlo, yo reivindico la lucha que dieron las mujeres para que la violencia intrafamiliar fuera considerada delito, lo reivindico, pero también la realidad es que uno tiene que enfrentar la realidad.

A ver, cuando uno gobierna uno no puede gobernar en el mundo de lo ideal sino en el mundo de lo real, ¿entonces qué pasó frente a la declaración de delito de esas conductas? En honor a la verdad, muy pocas veces son investigados, ¿y por qué muy pocas veces son investigados?, porque la sociedad en su valoración, y ahí es un tema cultural, es un tema incluso educativo, cuando a un señor fiscal le dan una carga de trabajo en donde le dicen señor esta es una ciudad que está produciendo tantos homicidios al día, esta es una ciudad con tantas extorsiones que pueden terminar en muerte.

Y una serie de conductas como esas, cuando las recibe, la realidad, no digo que esté de acuerdo ¡ojo! Yo no estoy diciendo que esté de acuerdo con esa visión, entonces Senador Gallo se termina priorizando la investigación de ese tipo de conductas y otras conductas, que para mí son gravísimas y por su no investigación pueden terminar incluso en el feminicidio, no se tocan.

Entonces, yo diría, ¿cómo buscar nosotros?, bueno, puede ser no convirtiéndolo en contravención, sino creando algunas jurisdicciones especiales que reaccionen rápidamente.

Mire, yo me he sentado porque a mí me afectó mucho ese caso de violencia intrafamiliar, que comenzó con una trompada, que se denunció, incluso se hizo todo el trámite, porque primero hay que hacer el trámite ante la comisaría de familia, no pasó absolutamente nada, al mes ya no fue una trompada, sino que fue una golpeada mucho más fuerte, tampoco pasó nada, y al mes y 15 días fue un tabique partido y un pómulo partido, ¿y sabe en qué momento se logró frenar esos episodios de violencia?, cuando a este bárbaro lo llamó por fin un fiscal y simplemente con la llamada y una audiencia se paró, eso no digo que siempre va a ocurrir.

Pero entonces lo que yo digo, hombre, busquemos, estoy completamente de acuerdo, mire si a mí algo me parece monstruoso es que temas como la violencia intrafamiliar, y especialmente la

violencia contra las mujeres, no tenga reacción del Estado sino cuando ya es gravísimo, yo creería que uno pudiese hacer algo antes.

Incluso en algunos casos el poder del Estado no solo con la cara de un abogado, sino por ejemplo de un psicólogo, entonces lo que yo digo y quiero que me entienda, doctor Petro, es que hay ciertas conductas que si usted le entrega, descentraliza eso, le entrega la responsabilidad a otro tipo de autoridades a lo mejor las puede enfrentar más.

Algunas conductas, doctor Rodrigo, pueden ser las del Código de Policía, y hay casos, miren, doctora Andrade, a un fiscal no le interesa el robo de un celular, per a ese ciudadano sí, y le voy a contar esto, yo he trabajado mucho con tenderos en las ciudades y encontré un fenómeno complicadísimo, y es que entran los roban, capturan, no pasa nada, entre lo roban, capturan no pasa nada.

Yo me reunía mucho con la gente de Cooratiendas, tú los conoces bien, ¿sabe qué termina pasando cuando entra roba, capturan y no pasa nada?, comienzan fenómenos de justicia privada, porque entonces ahí aparece el que y les dice vea yo les arreglo ese problema, y entonces como el Estado no actúa, actúan otros.

Entonces lo que yo estoy diciendo es abramos el debate, porque yo creo que eso es lo que el ciudadano está esperando que nosotros respondamos en justicia; ¿cómo enfrentar eso? Aquí hacemos unos debates, yo recuerdo, yo estuve casi 16 años en esta Comisión, unos debates impresionantes, interesantísimos, sobre por ejemplo el equilibrio de poderes entre la justicia y el legislativo y el Ejecutivo y todo eso, y hacemos unos debates apasionantes, pero muchas veces nos olvidamos del debate del ciudadano demandando justicia, no solo penal, por ejemplo, en materia civil, cómo esas relaciones ya ni el papel se respeta.

Entonces, obviamente, recojo esa observación, entiendo, con el doctor Ortega tuvimos la fortuna de tener un par de maestros, el maestro Savelasco que ustedes han escuchado mucho en esta Comisión y el maestro Álvaro Pío Valencia, que nos señalaron con claridad, nos dieron clases de lo que es la dialéctica, y entonces uno termina entendiendo esas relaciones de poder desde otra óptica.

Y obviamente lo que yo creía que sería algo realmente interesante es que esta Comisión que tiene una virtud gigantesca, que yo la valoro mucho y es que en esta comisión está sentada casi toda la diversidad del pensamiento de este país, pudiera intentar hacer un acuerdo o pacto social, para no esperar que nos manden una propuesta que en algunos casos puede ser un remedo de reforma a la justicia, sino por lo menos nosotros intentar en un acuerdo decirle, mire para nosotros, para los distintos sectores que estamos aquí sentados, reforma a la justicia puede ser esto.

De todas maneras, aunque alguna gente crea que este tipo de debates no trascienden, yo sí creo que trascienden, en la medida en que seamos

capaces de mantener esta línea de debate y no dejarlos simplemente en el debate de Comisión, sino comenzar a construir propuestas colectivas, mil gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, señor Senador, tres cositas realmente rápidas, con la vigencia, antes la primera sesión, está, ha habido un derroche intelectual de excelencia, todas las intervenciones enriquecen el horizonte de la comisión, asistencia excelente estuvieron aquí los 21 honorables Senadores, a excepción de una colega que tiene licencia, pedagogía, academia, excelente, yo estoy muy satisfecho de oír a todos mis colegas.

Solo, solo estos daticos si de pronto sirven, con la vigencia de la Constitución Política del 91 se han expedido en 27 años 1.936 leyes, 1.936 leyes, eso nos da una cifra que en Colombia cada cinco días hay una ley nueva.

Segundo dato, 48 reformas constitucionales, 5 declaradas inexequibles, sobrarían 43, más 5 reformas para desarrollar el Acuerdo de Paz de La Habana, 48 reformas constitucionales de 1.200 propuestas de reforma constitucional en 27 años, 1.200 reformas.

Termino, para dejarles una respetuosa invitación con el señor Vicepresidente, el doctor Velasco dijo que aquí estaban sentados, la interpreté así, todos los pensamientos de la política colombiana, yo aumentaría una cosa, aquí está sentada Colombia con todos sus dolores.

La propuesta, los días martes y miércoles estrictamente para legislar, explicó, nos han llegado 43 proyectos de ley y de reforma constitucional, que ya di el informe, 7 proyectos de reforma constitucional hasta este momento, 8 proyectos de ley estatutaria hasta este momento, 12 proyectos de ley ordinaria hasta este momento, 6 proyectos que pasan a consulta prácticamente del Consejo de Política Criminal y 5 proyectos que vienen de la legislatura pasada.

Todos los colegas tienen ponencias, si alguno de los colegas no está satisfecho nos lo hace saber, para satisfacer en lo posible si hay causa justificable para reasignar ponencia.

No han llegado todavía los proyectos de propuesta del Gobierno, no han llegado a la Comisión Primera, para esas ponencias también nos vamos a poner de acuerdo con ustedes.

Entonces la propuesta consiste que martes y miércoles estrictamente función legislativa, martes y miércoles, siempre lo encontrarán al Presidente, al Vicepresidente un cuarto de hora antes de la hora fijada, con el señor Secretario, y jueves debates de control político, podemos nosotros lograr la transmisión de televisión, ojalá en directo o en diferido, por supuesto eso nos permite a nosotros dar plenas garantías a todos los partidos y movimientos políticos que conforman esta Comisión, no es una

imposición, es una consulta, con la finalidad de que esta Comisión marque la pauta de la actividad legislativa y política ante la opinión.

De manera que estoy supremamente satisfecho, ya llevamos 15 intervenciones y nos faltan 4 todavía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Gracias, Presidente, acompañamos ese orden de la Comisión que usted le ha impuesto en el día de hoy, creemos que martes, miércoles y jueves en debates políticos es muy importante.

Quería, veo con gratitud que el doctor Velasco ha entendido y tiene con claridad lo que desde el Consejo Nacional de Política Criminal nos facilita el trabajo en la Comisión Primera del Senado de la República.

Y parte de la base de lo que con largos años vemos en cada inicio de período, en ese populismo punitivo, de nuevos tipos penales, pero yo veo siempre en el Consejo de Política Criminal que es un órgano asesor, que comparto como Germán Varón, Rodrigo, que casi que nos pone una talanquera, una camisa de fuerza para legislar, no siendo unos conceptos que tengan la obligatoriedad para los proyectos, pero sí trancan en la Comisión el trámite de esta Comisión que tiene tantísimos proyectos de actos legislativos, y proyectos legales.

Y creo conveniente en esos hay que reorganizarlos, son unos consejos de 18 personas, yo no sé, por eso yo creo que nunca se reúnen ¿no? O se reúnen muy pocas veces, pero sí debemos marcar una directriz.

Y se han tocado temas muy difíciles, y unos temas que trascienden a unas discusiones muy grandes en la Comisión, yo ayer cuando escuché a Rodrigo de pronto en la intervención en la audiencia, que todos los candidatos a la Contraloría General de la Nación siempre hablan sobre casi los mismos ítems de la Contraloría en los últimos 8 años, la modernización, los sistemas electrónicos, el acceso ciudadano, que hay que empezar a fortalecer el cobro coactivo, la jurisdicción, y yo me preguntaba, yo creo que una pregunta después de escuchar a Roy Barreras sobre intervenciones del Fiscal Néstor Humberto Martínez y algunos temas sobre las prescripciones que hay que darlo, en este país hubo tiempo donde la gente renunciaba a la prescripción de la acción, ese debate hay que darlo para recordar muchos temas.

Pero recordaba que nadie hablaba del tema fundamental y que usted nos puede ayudar desde el consejo de la política, que es el modelo, hay que cambiar el modelo fiscal de las contralorías, eso es un tema muy claro en nuestro país, 63 contralorías, se gastan 250.000 millones de pesos, Angélica, hacen un recobro de 1.500 millones y por eso se han presentado, Rodrigo, usted presentó un proyecto muy interesante, necesitamos un tribunal de cuentas, está mal el modelo, fue un logro de la Constitución del 91 de centralizar el control fiscal, no está funcionando el control fiscal para custodiar el erario público de nuestra gente.

Pienso que lo mismo vamos a llegar como sabemos, es lógico que cada gobierno que empieza en nuestro país tenga la claridad de luchar contra la corrupción, en eso debemos ser claros todos y lo tenemos presente, equilibrio de poderes, estatuto anticorrupción, todos llegan con el adalid impositivo de crear normas penales, disciplinarias.

Ampliar, lo hicimos hace 8 años, igualmente en el Código de Procedimiento con la Procuraduría General de la Nación ampliamos a 8 años la prescripción, de 4 a 8 años, la duplicamos, lo que dice, pero hay que entrar a pensar.

Y para eso nosotros desde el Consejo de la Política Criminal, quería terminar para hacer esta reflexión, es de suma importancia el plan nacional de política criminal, porque no es el plan nacional del gobierno, está en las cortes, está inmerso, a buena hora un Senador como el doctor Velasco que conoce lo que facilitaría la discusión desde el seno de la Comisión Primera, con tantísimos proyectos que llegan, que son repetitivos.

Ahora, como usted bien lo decía, ya nos califican el trabajo legislativo en número de proyectos que presenta, y todo el mundo presenta 100, y son los mismos, y los problemas de fondo no lo revisamos.

Por eso creo que vamos a una gran discusión, sobre si el modelo también de justicia del país hay que reestructurarlo y tocar de fondo como lo está pidiendo el país, modelo fiscal y modelo de la justicia, lo cual concierne a esta comisión.

Son muy importantes estos insumos, doctor Velasco, y me veo complacido de que usted esté representando.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Bueno, buenas tardes nuevamente a todos, celebro mucho el debate que estoy escuchando aquí de todos los colegas, realmente como nueva en el Senado, como nueva en esta Comisión Primera pues los escucho hablar de todo, pero finalmente creo que todos tenemos un solo objetivo, y es que de verdad desde esta Comisión podamos aportar al país una reforma a la justicia.

Y aquí se ha hablado de corrupción, aquí se ha hablado de la política criminal, se ha hablado de la crisis carcelaria y yo finalmente les digo, colegas, que nuestra responsabilidad hoy, en esta Comisión, sí es realmente generar los cambios que el país necesita.

Hablamos de impunidad, pero no solamente de los delitos menores, hablamos de impunidad también de los delitos mayores, la crisis carcelaria en nuestro país es evidente, cada preso le cuesta al país 1.600.000 pesos, mensuales.

Y lo que yo veo como abogada, litigante, doctor Velasco, es que se ha legislado los últimos 20 años para que la gente no vaya a la cárcel, y lo vemos con el delincuente que se roba un celular, se roba 2, se roba 3, se roba 10 y nova a la cárcel por cuantía.

Equivocadamente estaban hablando de Fiscalía, acuérdense que los delitos tienen una graduación por cuantía, ¿y qué encontramos?, que cuando acudimos a la justicia así la Policía haga su trabajo, pues sencillamente los delincuentes quedan libres.

Así que la discusión es de fondo; ¿qué vamos a hacer con esos delincuentes que todos los días nos afectan la seguridad en las ciudades? Ese un debate que yo creo que debemos dar y qué bueno, doctor Velasco, que usted esté en esa Comisión, ojalá se reúnan y ojalá de verdad haya un cambio, porque el compromiso es de todos, de los que estamos aquí y de todo el país.

Por eso yo celebro este debate, por eso pienso que en Colombia hay que endurecer las penas, que no podemos permitir que los delincuentes de cuello blanco, cuando hablamos de corrupción, se les dé la casa por cárcel, la detención domiciliaria, sí hay que endurecer las penas.

También, me identifico plenamente con los violadores de niños, ojalá este país de verdad traiga e impongamos cadena perpetua, ojalá para los feminicidas, celebro doctor Velasco que tenga sensibilidad con las mujeres y con la violencia intrafamiliar, eso va ligado a la pobreza, el desempleo, el debate, doctor Petro, es social, es de fondo, más que justicia.

De manera que a eso los invito y yo quiero decirles como abogada, que lo que veo aquí en esta Comisión y lo poquito que puedo observar como dice el doctor Enríquez Maya, es que se han hecho más de 1.936 leyes y todos los días expedimos leyes que no se cumplen, tenemos que buscar el cumplimiento, más que aprobar, más que reformar, hay muchas leyes en este país que no se cumplen.

De manera que mi intervención va dirigida a que ojalá en estos 4 años, en esta Comisión Primera aprobemos, modifiquemos leyes que nos busquen que el país entre por el sendero del desarrollo, que haya esa famosa justicia social, que la interpretamos todos los partidos de diferente manera, pero que esperamos que este país de verdad se conduzca por el sendero del desarrollo, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, señor Presidente, hombre, yo creo que hoy se han discutido algunos asuntos que van a marcar sin duda los debates que vamos a tener aquí en la Comisión Primera, que tiene que ver sobre el fin de la pena, el castigo, por ejemplo, la reincidencia o básicamente el tratamiento que se le debe dar al consumo de droga en las ciudades, en los parques.

Y que son problemas sin duda atravesados por diferentes ópticas, la legítima preocupación por la seguridad, pero también la instrumentalización política de esa preocupación por la seguridad, el doctor Petro ahorita hacía una reflexión muy interesante, trajo a colación básicamente el origen o la jerarquía que le da una sociedad o unos factores de producción a la sanción y a los bienes jurídicos

protegidos, ¿cuál es el origen de esa jerarquización que hace un conglomerado de aquellos bienes que deben ser castigados penalmente y cuáles no? ¿son productos o no de una relación jerárquica, de unos factores de producción en una sociedad?, decía usted.

Sin duda es una reflexión interesante, trae usted sin duda aquí sus lecturas de Foucault sobre la sociedad punitiva, sobre sus influencias, pero yo creo que le cabe naturalmente razón, pero también hay unos elementos que yo creo que deben ser tenidos en cuenta en esta discusión, no todo el tratamiento, no todo el tratamiento de esta reflexión obedece a una matriz materialista.

También naturalmente como en toda sociedad hay idealismo, y hay valores axiológicos, valores axiológicos que construyen y que sirven de pilares a un código civil, valores axiológicos ideales que sirven de pilar a un código penal, valores axiológicos que son el fundamento de una sociedad liberal, y no necesariamente producto de una relación material, o no necesariamente producto de los factores de producción, ni producto de una jerarquización social.

Es el resultado o los elementos esenciales de un pacto social, la propiedad creo yo que con función social por supuesto, pero la propiedad como fundamento de un orden liberal no es producto de la situación de esos factores o de esa jerarquía social en un momento dado, la dignidad, la protección de la vida, son valores que trascienden los tiempos y que sirven justamente de coherencia a cualquier órgano o a cualquier conglomerado social.

Ahora bien, también es muy cierta esa aproximación propia de Michel Foucault que nos trae el doctor Petro, pienso yo, que eso es parte desde el origen, de la reflexión, que me parece identificar muchos elementos en la exposición que acaba de hacer.

Foucault dice básicamente y es una reflexión interesante, que hay el delito, o por lo menos la sanción penal, termina siendo el reflejo de una guerra entre pobres y ricos, de una guerra social entre pobres y ricos.

Y lo dice básicamente y trae ejemplos interesantes, en un momento dado la persecución, por ejemplo, o el castigo de la droga, o el castigo del consumo de drogas, puede ser también interpretado como una forma de focalizar la norma penal en determinado conglomerado social, jóvenes sin oportunidades, pobres y que consumen drogas o negros como en los Estados Unidos; a partir de los años 70 ha venido o habido una reflexión sobre justamente lo que hay detrás, o lo que ha inspirado la lucha contra las drogas, un mecanismo de contención y de represión social, porque la mayoría de los consumidores de drogas son negros, viven en guetos, no tienen empleo y no tienen oportunidades, la focalización de la sanción penal en un determinado segmento de la sociedad que tiene sus patrones, joven, negro, pobre, sin oportunidad y sin empleo.

Y esa es la reflexión que debe llevarnos a pensar muy bien en el tratamiento del consumo de drogas, por supuesto que existe la presión de sectores muy amplios de la población que necesitan seguridad, pero, ¿cuál es el tratamiento a darle?, ¿la represión?, ¿la focalización de la norma penal en ese sector de la población?

Dejo abierta esa discusión; también otro tema que aquí parece se le rinde culto y es el culto al castigo de la reincidencia, todos los medios permanentemente traen un reincidente, reincidente 2 veces, reincidente 3 veces y la tentación que existe en estas células es a castigar objetivamente la residencia, 2 residencias cárcel 10 años, 3 residencias cárcel 15 años, tercera residencia. Es decir, es establecer una relación objetiva entre reincidencia y castigo penal, porque es que es muy fácil decir es que él se merece el castigo, porque podía haber actuado distinto, es decir, el juicio *ex post*, que para todos los que no estamos en determinadas situaciones es muy fácil de hacer.

El problema es que castigar con esas tarifas objetivas la reincidencia es también quitarle al juez de la República, al juez que es el que debe examinar y estudiar un caso determinado, la singularización del caso, del crimen, de la situación, a veces del que reincide, tal vez de su situación desesperada, de su situación donde ya no tenía, o de su situación de precariedad lo llevo a no tener nada que perder.

Es una tarificación, si me permiten esta expresión, de la sanción penal cuando se trata justamente una privación de la libertad.

Entonces a veces, y yo es la reflexión que hago acá y termino acá, que me parece que abrieron el contexto, yo creo que esos van a ser los grandes temas de discusión acá, ¿cómo tratar la reincidencia? Lo fácil es decir es que él debió actuar porque él sabía que si reincidía cometía un delito y quitarle al juez la posibilidad de revisar caso por caso, en la singularidad la situación, y el tratamiento naturalmente del consumo de drogas que se volvió una verdadera pandemia en esta sociedad.

Yo no estoy de acuerdo con la criminalización del consumo de drogas, algunos sí lo proponen y lo utilizan como bandera en campaña, porque por un lado está la legítima preocupación por la seguridad de la gente y por el otro lado la instrumentalización, castigar penalmente el consumo de cualquier dosis es castigar a una enferma en primer lugar. Pero en segundo lugar es castigar a un segmento muy amplio la población joven, pobre, sin empleo y sin oportunidades, que caen en ese tipo de paraísos artificiales con inmensa facilidad, porque ya no tienen nada que perder, porque la vida tal como la llevan le es insoportable.

Yo sí creo no obstante que hay que tomar soluciones, porque esto se está desbordando, los parques de la ciudad de Bogotá y de muchos lugares del país, esos parques hoy están utilizados para consumir ampliamente las drogas, y los parques son los únicos lugares de esparcimiento, justamente de las familias más pobres o de las clases medias de

esta ciudad. ¿Qué hacer?, con los brazos cruzados no nos podemos quedar.

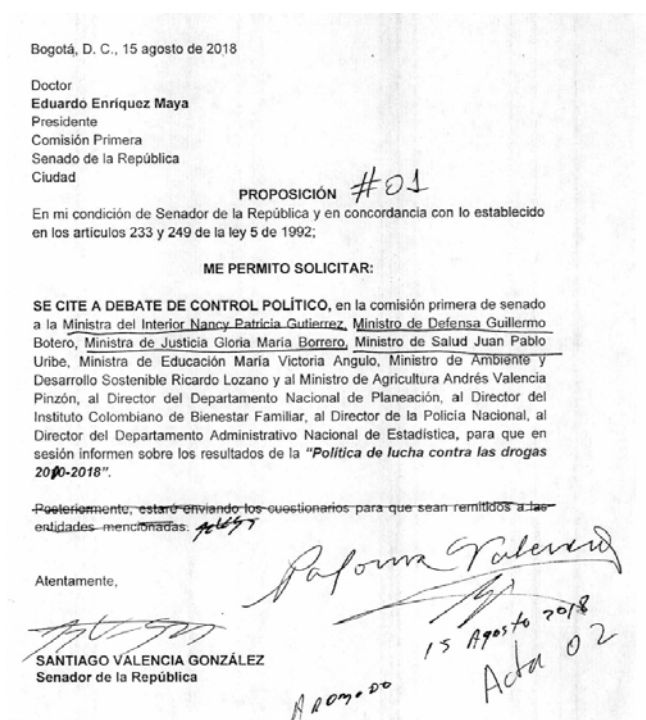
Yo voy a radicar la semana entrante un proyecto de ley que establece sanciones contravencionales, no delitos, no pena de cárcel, para aquellas personas que crucen una raya roja en la ciudad, la raya roja es consumir drogas o estupefacientes así sea dosis mínima en los parques, en los entornos de los colegios.

Porque yo creo que algún nivel de convivencia tiene que existir, quien consume en virtud de su derecho a la dosis mínima lo debe hacer también responsablemente y no en un parque, porque también es absolutamente fatal para una familia que sus hijos pequeños tengan que ver normalizar o interiorizar el consumo de drogas como si fuera algo normal, es muy fácil que caigan más adelante, eso siempre tiene que ser visto como un tabú porque es destructivo del ser humano.

Vamos a radicar ese proyecto la semana entrante y creo que podemos abrir en esta comisión porque es a la comisión a la que le corresponde hacer esa discusión filosófica, podamos abrir esa discusión sobre el tratamiento que necesita el consumo de drogas en este país.

Porque hoy las mafias del narcotráfico se volcaron, se enfocaron en distribuir su producto en nuestros barrios, en nuestras ciudades, inclusive doctor Temístocles en las zonas rurales del país, es impresionante cómo se disparó el consumo en pueblos, en pueblos es aterrador, muchas gracias, señor Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la siguiente proposición.



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Un respetuosísimo comentario, un poquito de experiencia y es, los debates con muchos

funcionarios citados terminan siendo debates que no responden y que no vienen, o sea, verdad lo hago por un poquito por la experiencia, esos debates cuando uno se enfoca en 2, máximo 3 funcionarios y les pide pueden ser mucho más efectivos, entonces simplemente esa observación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias doctor Velasco, sí, usted tiene toda la razón, este mismo debate hice a finales del 2015 en la Comisión Primera de Cámara, la razón de hacer esa citación y habrá que organizar el debate, digamos a ese número de funcionarios, es porque en ese momento lo que pretendimos en la Comisión con ese debate fue precisamente determinar la transversalidad que debe tener una política pública, para precisamente valga la redundancia, determinar que es una política pública.

Cuando no existe transversalidad entre todas las entidades del Estado que tienen responsabilidad sobre un punto en particular, se pierde precisamente esa articulación que debe tener el Estado frente a un tema tan grave como la política antidrogas.

En ese momento básicamente quien respondió en ese debate fue el Viceministro del Interior y de alguna forma los otros citados lo que hacían era de alguna forma tratar de determinar si existía o no, en cabeza del Ministerio del Interior quien debe tener la cabeza, la dirección y la rectoría de la política pública antidroga, lo estaba haciendo adecuadamente o no.

En ese momento funcionó porque pues incluso en los mismos derechos de petición que responde el Gobierno en ese instante, afirmaban no tener una política pública articulada en la lucha contra las drogas, es por eso que se hace digamos una citación amplia, pero por supuesto en la organización del debate con el Presidente pues podemos digamos concretar en cabeza de 2 o 3 funcionarios que responden por el Gobierno, sin embargo creo que es importante que existan al menos delegados de las otras entidades, para que estén presentes en el debate, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo le pediría al ponente de la iniciativa que hiciera como un esfuerzo y permitiera cambiar las fechas por una razón específica, la política antidrogas en Colombia ha sido no solamente gubernamental, ha sido estatal, tiene casi 40 años, quizás más, pero por lo menos deberíamos tratar que el nuevo Gobierno y la Comisión tuviera un criterio de esa política estatal de drogas, por lo menos durante este siglo y quitarle un poquito ese baño un tanto gubernamental que en el fondo que sea demasiado partidista, pudiéramos evaluarla con un criterio más objetivo, entonces evaluemos la política antidrogas que ha existido en Colombia en el siglo XXI, para bien, para mal, en sus diferentes gobiernos que ya van 3 en este siglo, nos daría una mirada un poco mejor, yo creo, más objetiva que el debate reciente iniciado por

Macías sobre las estadísticas finales, que al final son acumulados no de un gobierno, sino de varios.

Un consejo, extendámosles a los Ministros, porque un debate los obliga a estudiar, a asesorarse, etc., a unos les gusta, a otros no, a que miren desde el 2000, no simplemente que miren el gobierno pasado, desde el 2000, de ahí podrían salir consecuencias interesantes.

Y lo otro es, al contrario, sé que muchos ministros pues hace pesado el debate, pero aquí falta una mirada sobre el tema de drogas, que yo creo que la Comisión debería tenerla y es el de la salud, si está el ministro, no lo escuché, pero me parece que ministro de salud, también es reciente, pero también puede profundizar un tema sobre el impacto que la política estatal antidrogas ha tenido sobre la salud pública de sectores de la sociedad colombiana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Sí Presidente, gracias, igualmente sobre la propuesta, considero importante que efectivamente abarque un lapso de tiempo más amplio, siquiera desde el año 2000 agregando otro elemento, para esa extensión temporal y es que no solamente ha sido una política estatal sino que no ha sido soberana, todos nosotros sabemos que esa política de lucha contra las drogas nos ha sido impuesta y por lo tanto sería indudablemente una ocasión muy importante de que se haga una evaluación de la necesidad de que ese tipo de políticas se formulen a partir de nuestras realidades y necesidades como nación, y no obedeciendo simplemente a imposiciones de otros Estados, gracias, Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída con la modificación sugerida por el honorable Senador Gustavo Petro Urrego y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí, más una moción de aclaración, pues yo creo que lo que han comentado pues hace parte del debate y ustedes podrán por supuesto dentro de la misma dinámica si es un tema impositivo o no, o desde qué momento se debe mirar integralmente la política antidrogas y el Gobierno tendrá que decir a partir de ahora cuál es su enfoque.

Porque un poco lo que pretendemos es, o lo que pretendo es, bueno, ¿en qué punto estamos y cuál será la mirada de aquí en adelante? Y ustedes lo podrán hacer, no creo que haya cambios reales digamos a la proposición, creo que hay un legítimo interés por participar, que me alegra, porque de eso se trata el debate, y yo creo que como está queda claro y ya pues obviamente cuando lo planteemos así será.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo no tengo ningún interés en defender el Gobierno del señor Santos, que me parece malísimo, pero sí me parece que es interesante que los

Ministros actuales investiguen hacia atrás, porque no es, claro, nosotros podemos llegar aquí y hablar qué pasó en el 2000, en el 2003, etc. Cosas de ese estilo, nosotros, pero el debate pone a investigar a los Ministros que se citan, es para eso, que ellos traigan aquí una visión que es sana desde el punto de vista que lleva a un ministro a mirar para atrás y por tanto saca ventajas para la formulación de la política presente y futura.

Pero es al ministro, entonces si usted le pone a evaluar desde el año 2000 al Ministro de Defensa, pues él va a tener que allá investigar los datos del 2000, traer, etc., número de bajas, etc., como ellos llaman o más propiamente el ministro de salud en relación a lo que ha pasado en este siglo en la salud pública colombiana respecto a la política que se ha construido en este siglo o a la Ministra del Interior, igualmente la lleva a usted a investigar, bueno en el año 2000 qué era lo que teníamos, en el año 2002.

Y lo hago más con el criterio que el debate no sé, porque si vamos a hacerle el debate a Santos, pues sí, también, ¿no?, pero no me parece que sería tan jugoso para la Comisión Primera y lo que está por venir, si la encerramos con un debate que tiene que ver es con la campaña electoral que pasó, sino más bien llevar a la Comisión Primera hacia un debate más profundo sobre lo que ha sido la política de drogas en Colombia, que además ha sido la de América.

Entonces por eso, con el debido respeto suyo y contando con su complacencia, dejémoslo para el siglo, porque si nos vamos más atrás tenemos que hablar de los carteles y de Pablo Escobar, y se nos pone más difícil.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias, señor Presidente, ya al cierre de la sesión, y yo quería decir esto, pues ha habido aquí esta mañana cruce de ideas muy importante en torno a un tema tan trascendente como el tema de la justicia en Colombia.

Y como conclusión podríamos advertir que salta nuevamente a la vista un tema obvio, en este país tenemos de reformar la justicia, sin ninguna duda, los intentos que se han hecho en el pasado históricamente, si bien han tenido la mejor intención, pues hasta ahora no han dado los frutos que todos queremos, por el contrario, parece ser que día tras día el problema de no garantía del derecho fundamental de acceso a la justicia está cada vez más complicándose.

Tenemos que hacerlo, y permítanme decirle que debemos hacer un esfuerzo en legislatura por concretar estas aspiraciones de los colombianos, y completarlos implica en lo posible hacer discusiones sobre estos temas sobre textos, sobre textos reales, a fin de que, por supuesto no se nos convierta en una permanente agitación válida, legítima de ideas que no se concretan en normas.

Aquí hemos oído hablar esta mañana de algunos temas como del incremento de las penas, la sanción

para faltas que hoy pueden no ser delitos a los que hay que elevar a la categoría de delitos.

Hemos hablado en síntesis un poco más del sistema penal del país, y yo quiero decirles que tengamos mucho cuidado con ese tema, muchísimo cuidado, el tratamiento penal de las conductas pues es una larguísima historia de la humanidad, ojo por ojo diente por diente, decíamos antes de la era cristiana, desde Hammurabi tenemos esos postulados ya normatizados.

Y claro, ante la enorme desigualdad que permanentemente se incrementa en sociedades como la nuestra, la respuesta del Estado históricamente ha sido la de tipificar nuevas conductas, incrementar penas, retribuir con penas las conductas sociales que se consideran delitos.

Esa no es por supuesto ninguna práctica deseable, eso no ha generado disminución en el número de conductas punibles, hay numerosos institutos sobre estos temas, que aquí no pueden dejar de ser advertidos, algunos de ellos, la criminología crítica postula casi con carácter de ciencia, que la sociedad les generan sus delinquentes.

Es la sociedad la finalmente culpable de la existencia del delito, por supuesto sociedades más justas, sociedades más igualitarias, tienen sus edades más cultas, más educadas, sociedades donde hay mayor garantía de derechos, tienen una menor cantidad de delincuencia.

Y además los institutos en materia criminal está clarísimo que esos no son temas que hoy deban ser debatidos con algún radicalismo, el Derecho Penal históricamente es la última herramienta que tiene el Estado para reglamentar las conductas de sus miembros, el Derecho Penal es la última, la última razón de un Estado para conducta a sus ciudadanos.

El principio de intervención mínima existe y es real, no a toda conducta irregular, no a toda conducta que se considere delictiva hay que responder con una pena retributiva, los principios de intervención mínima, de la última razón, los principios de sociabilidad y complementariedad son principios universalmente aceptados.

Por lo tanto, hay que ir abandonando el concepto de que el Derecho Penal es la primera y mejor herramienta de un Estado para conducir a sus miembros, no, hay que tener también en la mente y a disposición otro tipo de herramientas que son las que generalmente los Estados no utilizan, los temas que tienen que ver con la educación, con los derechos en general de cada ciudadano, como no se puedan ejercer terminan llevando a ese ciudadano a la comisión de conductas delictivas.

Este es un debate extremadamente profundo, que no puede simplemente desarrollarse con posturas efectistas, que es lo que hacemos permanentemente, y que por supuesto no han dado los resultados que todos buscamos, que se abra pues el debate, nosotros vendremos próximamente, muy próximamente, con un proyecto de reforma a la justicia, en el que pretendemos abordar estos y otros temas, a partir del

derecho primario de acceso del ciudadano a la justicia, que por supuesto se violenta permanentemente.

Y una de las muestras de eso es el alto índice de impunidad que hay en el país en relación con los delitos, pero hay también otra serie de violaciones a ese derecho en la justicia civil, en la justicia comercial, en la justicia agraria, en fin.

Para que no nos enfoquemos únicamente un poco en el tema de orden punitivo, que es apenas una de las falencias de la justicia en Colombia.

De manera que mis queridos colegas, tendremos la ocasión de sobre textos legales, sobre propuestas que toma la justicia, hacer este debate y hacer posible que ojalá podamos entregarle a este país una reforma por lo menos con alertas tempranas, con victorias tempranas, porque todo en la justicia es un tema con escocida, tiene que transitar de manera permanente, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Vale, muchas gracias, me gusta Luis Fernando que seas el delegado nuestro, de toda la Comisión a esa comisión de política criminal, y me gusta porque en esta Comisión tenemos que tratar otros temas que supuestamente no tienen nada que ver, y es clave que en esa comisión se abra una óptica que conecte con los ministerios de salud como aquí se ha dicho, con los ministerios de educación, más que por la burocracia por las políticas.

Es muy rentable políticamente difundir odio y sembrar miedo, pero resulta que, si queremos desarticular la violencia de género contra las mujeres, contra los niños, las niñas, muchas veces la violencia sexual además toca meterse con la educación sexual, ¿entonces eso qué tiene que ver con la política criminal? Aparentemente nada, pero desactivar esa bomba de violencia y de abuso es un problema de salud pública, criminal sin lugar a dudas, y esas pandemias implica asumir y desarrollar unas políticas de educación sexual serias, desde la primera infancia.

Porque se cree equivocadamente que política sexual es anticonceptivos según la edad, no, eso es en una etapa, eso es en un momento, pero la violencia sexual, el abuso, las violaciones suceden principalmente antes de los 12 años de edad, antes de los 5 años.

La educación sexual tiene que ser desde el primer jardín, desde kínder, para que los niños aprendan a reconocer y a diferenciar la caricia tierna del abuelito y el papá y la caricia abusiva del abuelito y del papá, porque ¡oh señores! el 90% de los agresores sexuales son familiares.

¿y esto qué tiene que ver con la educación sexual?, que en el proceso de formación del criterio del carácter, de la maduración, necesitamos dotar de herramientas que no es fácil, porque no es enseñar una fórmula matemática a los jóvenes, hombres y mujeres, autoestima, para generar relaciones de poder, porque efectivamente desde la adolescencia

se siembran esas actitudes masculinas y femeninas que el verbo arrojan relaciones de codependencia, Esperanza, que luego 30 años después rómpalas, que muchas veces en el hogar hay violación, abuso sexual, pero quedémonos callados porque usted lo buscó, o la mujer dependiente económicamente.

Entonces necesitamos que esta Comisión Primera aborde de frente y sin mojigatería y con información basada en evidencia, políticas de educación sexual, esta comisión y otras.

Pero es rentable políticamente sembrar miedo, Paloma, es rentable políticamente decir no, tabúes, educación sexual desde primera infancia, ideología de género, no, educación sexual es prevenir el abuso sexual, desde primera infancia, más adelantico masculinidades nuevas, distintas, no del más macho que más viejas levante y hoy ojalá la golpee y chicane.

Eso es desde la primaria y desde el bachillerato, esa autoestima, relaciones de poder para poder tratar eso tan complejo emocionalmente que es la codependencia que lleva después a una mujer a callar cuando su marido abusa sexualmente del hijo y esta espiral que se reproduce, necesitamos una educación sexual de frente, porque aquí se perpetúa ese ciclo de pobreza, ya lo decía Rodrigo Lara, los ninis, esa es la gran catástrofe, los muchachos, pelados sin futuro, sin acceso a educación, universidad, trabajo, son los que están siendo objeto de mayor represión en la vulnerabilidad que están y es un círculo larguísimo.

Luis Fernando, desde el 2005 se despenalizó el aborto en 3 causales, desde ese día hasta hoy hay 5.344 mujeres procesadas por abortar, tenemos que dar la discusión, ¿queremos mandar a la cárcel a las mujeres que abortan?, unas son adolescentes, otras son señoras con 3 hijos de 38 años de edad que dicen no puedo con otro y abortan ¿de ñapa las vamos a mandar a la cárcel? 5.344 conté el mes pasado.

Entonces aquí tenemos que abordar otros temas para complementarlos, las comisarías de familia, una cosa es Bogotá, Gustavo lo sabe, relativamente son un BMW, relativamente, tienen recursos, tienen institucionalidad, tienen psicólogos, tienen un equipo, que sin embargo se queda corto, pero si lo comparamos con los 900 municipios de categoría 6, es un contrato de prestación de servicios de una cuota para un concejal, gente maravillosa que hace lo que puede con su leal saber y entender.

Aquí necesitamos que el sistema general de participaciones que estamos en mora de modificar, le destine un porcentaje, Esperanza, a cada municipio con destinación específica a esas comisarías de familia que hoy no tienen de un lineamiento técnico, se necesita creo yo desde debates que hicimos desde el Ministerio de Justicia, el ICBF no los quiere, porque qué galleta, más trabajo.

Todos esos complementarios tienen que ver Luis Fernando y con esto cierro, porque luego cuando llegamos al feminicidio ya es demasiado tarde, el ciclo hay que abordarlo desde la primera infancia, con recursos, con institucionalidad, con educación

intensiva en educación sexual que es a su vez de relaciones interpersonales, para desactivar y es un proceso que nos va a llevar décadas, la articulación institucional llega tardísimo.

Medicina Legal da las alertas, mujeres en riesgo de feminicidio, pero de aquí a que se coordine con la Policía, la Fiscalía, hay un divorcio absoluto, estamos contando muertos.

Entonces menciono las transferencias directas a los municipios, con lineamientos y políticas técnicas y modernas, pero mientras aquí unos hagan política con el miedo, el coco de educación sexual, con mis hijos no te metas, ahí están vetando a un Viceministro que no es amigo mío, qué oso, ¿así es que quieren de verdad contrarrestar la violencia contra las mujeres y la violación sexual a los niños?; es más fácil ese tipo de consignas amarillistas que no le van a solucionar absolutamente nada ni a los niños, ni a las mujeres.

Entonces, Luis Fernando, te pido que desde allá siembres puentes y que esta Comisión Primera actúe integralmente, pero pues si vamos a seguir evadiendo la realidad, y proponiendo o defendiendo una educación oscurantista.

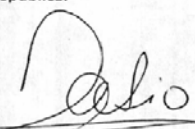
La Secretaría de Educación actuó, nueva Ministra de Educación, ¿qué hizo Gustavo?, ahí con eso de las cartillas que le tocó lidiar a la Ministra anterior, dijo ella cerremos programas RIO, cerremos programas de tiempo libre y no nos metamos con educación sexual porque se me viene la horda que paró una encuesta del DANE, eso puede ser rentable para un grupo minúsculo, para una secta, Rodrigo que tiene esa inquietud de que trabajemos sobre las sectas en Colombia, pero es contra la evidencia científica y está generando y ampliando un problema de salud pública, y de violencia, y de seguridad a nuestros niños y jóvenes, entonces que sea integral, no tú, toda la comisión, mil gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la siguiente proposición.

PROPOSICION

#02

CITese para la fecha que designe la Mesa Directiva, al Señor Ministro de Hacienda, Ministro de Justicia, Ministro del Interior, al Director de Planeación Nacional, al Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de víctimas e INVITese al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura quien además informará sobre la ejecución presupuestal del año 2018, Al Presidente del Consejo de Estado, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Señor Fiscal General de la Nación, al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo para que den sus criterios y recomendaciones respecto al proyecto de ley de presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal del año 2019; con el fin que la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva en cumplimiento al artículo 4º de la Ley 3ª de 1992, rinda el informe a las Comisiones Terceras y Cuartas del Congreso de la República.



La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas, cerrada esta abre la votación.

Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváz Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTAL	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el sí: 12

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición leída.

Siendo la 1:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión e informa que cuando se tenga tema para convocar, oportunamente se le comunicará el día y la hora de la próxima sesión.

PRESIDENTE,

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

VICEPRESIDENTE,

TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL